

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

**“La alienación parental como abuso de la patria potestad y su
vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Lapa Malpartida, Karen Paola

ASESOR: Meza Blacido, John Fernando

HUÁNUCO - PERÚ

2025

U

D

H



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANCAYO
<http://www.udh.edu.pe>

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho civil
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de Abogada

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 74663131

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22461858

Grado/Título: Maestro en derecho y ciencias políticas,
con mención en: derecho del trabajo y seguridad social

Código ORCID: 0000-0002-0121-1171

DATOS DE LOS JURADOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Janampa Grados, Alexander Nehemias	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	41974843	0000-0002-1655-3764
2	Maccha Zambrano, Yessica Maria De Los Angeles	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	47207014	0009-0005-3877-5498
3	Minaya Leon, Jessica Juliana	Maestra en ciencias de la salud salud publica y docencia universitaria	44256485	0009-0009-7932-4895

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 16:00 horas del cinco del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

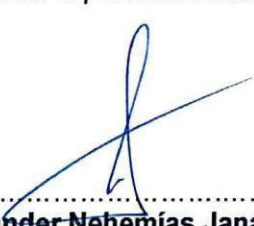
- **MG. ALEXANDER NEHEMIAS JANAMPA GRADOS** : PRESIDENTE
- **MG. YESSICA MARIA DE LOS ANGELES MACCHA ZAMBRANO** : SECRETARIA
- **MG. JESSICA JULIANA MINAYA LEON** : VOCAL
- **MG. JHON FERNANDO MEZA BLÁCIDO** : ASESOR

Nombrados mediante la Resolución N° 1230-2025-DFD-UDH de fecha 30 de Octubre del 2025, para evaluar la Tesis titulada: **"LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022"** presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **KAREN PAOLA LAPA MALPARTIDA** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) A PROBA DO Por UNANIMIDAD con el calificativo cuantitativo de ONCE y cualitativo de SUFICIENTE

Siendo las 17:00 horas del día Cinco de Noviembre del año dos mil veinticinco los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mg. Alexander Nehemías Janampa Grados
DNI: 41974843
CODIGO ORCID: 0000-0002-1655-3764
PRESIDENTE


.....
Mg. Yessica María de los Ángeles Maccha Zambrano
DNI: 47207014
CODIGO ORCID:0009-0005-3877
SECRETARIA


.....
Mg. Jessica Juliana Minaya León
DNI: 44256485
CODIGO ORCID:0009-0009-7932-4895
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: KAREN PAOLA LAPA MALPARTIDA, de la investigación titulada "La alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2022", con asesor(a) JHON FERNANDO MEZA BLACIDO, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 665-2023-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 21 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 24 de abril de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



MANUEL E. ALIAGA VIDURIZAGA
D.N.I.: 71345687
cod. ORCID: 0009-0004-1375-5004

DEDICATORIA

A mi madre Susana por ser mí ejemplo y enseñarme a afrontar las adversidades con dignidad y fortaleza sin desfallecer en el intento. A mi padre Jesús por brindarme una educación sólida.

AGRADECIMIENTO

Doy gracias a mis padres, a mi hermana Susan por su apoyo incondicional, y al centro de estudios y docentes por enseñarme todo lo necesario para mi desarrollo y ejercicio en mi carrera profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE CUADROS.....	VIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT.....	XI
INTRODUCCIÓN	XII
CAPÍTULO I	14
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	14
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.4 JUSTIFICACIÓN	18
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	20
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL.....	20
2.1.2 A NIVEL NACIONAL	22
2.1.3 A NIVEL REGIONAL.....	24

2.2	BASES TEÓRICAS	27
2.2.1	DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.....	27
2.2.2	INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.....	27
2.2.3	PATRIA POTESTAD.....	28
2.2.4	SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.....	29
2.2.5	ALIENACIÓN PARENTAL.....	30
2.2.6	ALIENACIÓN PARENTAL Y SUS ELEMENTOS.....	31
2.2.7	TIPOS DE ALIENACIÓN PARENTAL.....	32
2.2.8	LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO FORMA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA.....	33
2.2.9	LA ALIENACIÓN PARENTAL Y LA VULNERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.....	34
2.3	REFERENCIAS TEORICOS CUALITATIVOS Y DE INTEGRACION MIXTA.....	38
2.3.1	ENFOQUE INTERPRETATIVO-CONSTRUCTIVISTA.....	38
2.3.2	HERMENÉUTICA Y HERMENÉUTICA JURÍDICA.....	38
2.4	MAPA CATEGORIAL CUALITATIVO.....	40
2.5	DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	41
2.6	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	42
2.6.1	HIPÓTESIS GENERAL.....	42
2.6.2	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	43
2.7	VARIABLES.....	43
2.7.1	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	43
2.7.2	VARIABLE DEPENDIENTE.....	43
2.8	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	43
2.9	MATRIZ CUALITATIVA DE OPERACIONALIZACIÓN.....	44

CAPÍTULO III.....	46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	46
3.1.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
3.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	46
3.1.3 DISEÑO.....	47
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	47
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	49
3.3.1 RECOLECCIÓN DE DATOS.....	49
3.4 TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	50
CAPÍTULO IV.....	51
RESULTADOS.....	51
4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS.....	51
4.1.1 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA A LOS 02 JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO.....	51
4.1.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS 10 ABOGADOS PERTENECIENTES AL COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO.....	54
4.1.3 RESULTADO DE COMPLEMENTO CUALITATIVO	65
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE RESULTADOS	72
CAPÍTULO V.....	76
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	76
5.2 DISCUSIÓN COMPLEMENTARIA A PARTIR DE LOS RESULTADOS CUALITATIVOS.....	78

CONCLUSIONES.....	80
RECOMENDACIONES.....	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	82
ANEXOS.....	85

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 ¿Diga Ud. señor abogado, considera que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño?.....	55
Cuadro 2 ¿Diga Ud. Señor abogado, la alienación parental podría ser considerada como causal de suspensión temporal de la patria potestad debido a que vulnera el interés superior del niño?.....	56
Cuadro 3 ¿Diga Ud. señor abogado, si hay ausencia de normatividad adecuada referente a los padres que tienen la patria potestad y la aprovechan para que ejerzan la alienación parental vulnerando el interés superior del niño?.....	57
Cuadro 4 ¿Diga Ud. señor abogado, La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que la menor viva en un ambiente saludable?.....	58
Cuadro 5 ¿Diga Ud. señor abogado, la expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños psicológicos en los menores que padecen de alienación parental?.....	59
Cuadro 6 ¿Diga Ud. señor abogado, si las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado son un acto intencional cuyas víctimas son los menores?.....	60
Cuadro 7 ¿Diga Ud. señor abogado, la alienación parental como abuso de la patria sería mediante el temor de transgredir castigo de cualquier índole al menor por no obedecer al padre alienante?.....	61
Cuadro 8 ¿Considera Ud. señor abogado, que la alienación parental se da por el temor de recibir castigo si no se rechaza al padre alienado como abuso de la patria potestad?.....	62
Cuadro 9 ¿Considera Ud. Señor abogado, que se manipula al menor con información falsa para ejercer la alienación parental como abuso de la patria potestad?.....	63
Cuadro10 ¿Considera Ud. señor abogado que en muchos casos las notificaciones excesivas cuando el padre que no tiene la patria potestad visita al menor es para ejercer la alienación parental?.....	64

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Diga Ud. señor abogado, considera que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño?.....	56
Gráfico 2 ¿Diga Ud. Señor abogado, la alienación parental podría ser considerada como causal de suspensión temporal de la patria potestad debido a que vulnera el interés superior del niño?.....	57
Gráfico 3 ¿Diga Ud. señor abogado, si hay ausencia de normatividad adecuada referente a los padres que tienen la patria potestad y la aprovechan para que ejerzan la alienación	57
Gráfico 4 ¿Diga Ud. señor abogado, La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que la menor viva en un ambiente saludable	58
Gráfico 5 ¿Diga Ud. señor abogado, la expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños psicológicos en los menores que padecen de alienación parental?	59
Gráfico 6 ¿Diga Ud. señor abogado, si las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado son un acto intencional cuyas víctimas son los menores?.....	60
Gráfico 7 ¿Diga Ud. señor abogado, la alienación parental como abuso de la patria sería mediante el temor de transgredir castigo de cualquier índole al menor por no obedecer al padre alienante?.....	61
Gráfico 8 ¿Considera Ud. señor abogado, que la alienación parental se da por el temor de recibir castigo si no se rechaza al padre alienado como abuso de la patria potestad?.....	62
Gráfico 9 ¿Considera Ud. Señor abogado, que se manipula al menor con información falsa para ejercer la alienación parental como abuso de la patria potestad?	63
Gráfico 10 ¿Considera Ud. señor abogado que en muchos casos las notificaciones excesivas cuando el padre que no tiene la patria potestad visita al menor es para ejercer la alienación parental?	64

RESUMEN

La investigación presentada tuvo como objetivo principal, determinar de qué manera la Alienación Parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, por lo que se ha tenido que revisar la información adecuada, como fuentes nacionales e internacionales con referencia al tema planteado.

Es así, que el presente síndrome denominado alienación parental, debe tenerse en cuenta hoy en día, para que se pueda legislar de acuerdo al interés superior del niño, ya que ellos son las víctimas directas de las rupturas que atraviesan los padres, porque terminan siendo utilizados por las partes, para causar daño y muchas veces para obtener beneficios económicos aprovechando las circunstancias, de gozar de la patria potestad de los menores para ponerlos en contra del progenitor alienado.

Este problema está siendo cada vez mayor en nuestra sociedad en los padres que atraviesan el proceso de separación que tiene como causal, la idea de vengarse del padre que no se encuentra a lado ejerciendo la patria potestad y que se está separando, debido a que la relación ya no se puede salvar, otra de las causales, es la utilización de los menores para causar daño en la pareja, con la indiferencia y el odio de los menores y además se utiliza al menor por parte de un progenitor, como herramienta de castigo contra el otro padre, ya sea porque se ha roto el vínculo y se da la separación, el divorcio; donde se dan situaciones como el no pagar los alimentos del menor, vulnerando los derechos que acompañan a los menores, como el derecho de los niños a la libertad al crecimiento en un ambiente saludable.

Por lo que se ha tenido como resultado una falta de legislación, debido a que dicho síndrome de alienación parental vulnera el interés superior del niño en nuestro distrito Judicial de Huánuco y a nivel nacional.

Palabras clave: Patria potestad, vulneración, afectación, derechos, niños.

ABSTRACT

The research that has been carried out aimed to determine how Parental Alienation as an abuse of parental authority violates the best interests of the child, which is why the appropriate information has had to be reviewed, such as national and international sources with reference to the topic raised.

Thus, the parental alienation syndrome must be taken into account today, so that it can be legislated according to the best interests of the child, since they are the direct victims of the ruptures that parents go through, because they end up being used by the parties, to cause harm and often to obtain economic benefits by taking advantage of the circumstances, to enjoy the parental authority of the minors to turn them against the alienated parent.

This problem is becoming increasingly greater in our society in parents who are going through the process of separation whose cause is the idea of taking revenge on the father who does not have parental authority and who is separating, because the relationship no longer exists. It can be saved, another cause is the use of minors to cause harm to the couple, with the indifference and hatred of the minors and also the minor is used by one parent, as a tool of punishment against the other. father, either because the bond has been broken and separation or divorce occurs; where situations occur such as not paying for child support, violating the rights that accompany minors, such as the right of children to freedom to grow in a healthy environment.

Therefore, a lack of legislation has resulted, because the parental alienation syndrome violates the best interests of the child in our Judicial District of Huánuco and at the national level.

Keywords: Parental authority, violation, affectation, rights, children.

INTRODUCCIÓN

La familia es el componente fundamental de la sociedad y el ámbito inicial para la socialización, seguridad y crecimiento de los niños y adolescentes. No obstante, en los últimos años se ha notado un cambio considerable en su estructura y cohesión, a causa del aumento de separaciones y divorcios que implican directamente a los menores. En este marco, se presenta el fenómeno de la alienación parental, que se define como la manipulación mental llevada a cabo por uno de los padres con el fin de provocar aversión hacia el otro, constituyendo así una modalidad de violencia psicológica.

El mundo entero ha concordado en que se debe salvaguardar a la infancia de cualquier forma de abuso. La convención de derechos de la infancia (ONU, 1989), que Perú suscribió en 1990, establece que en todas las decisiones que afectan a los menores deben prevalecer su bienestar. En el contexto local, la ley N° 30466 junto con el código de niños y adolescentes (1992) han adoptado este principio como fundamental en los trámites legales. Sin embargo, en la realidad, la alienación parental no está definido en nuestra legislación, lo que crea vacíos legales que complican la protección efectiva del niño.

En la zona de Huánuco, es común observar que, en casos relacionados con la tenencia o la custodia, los niños son utilizados como herramientas de venganza o presión hacia el padre que no tiene la custodia, lo que impacta de manera seria en su bienestar emocional. Los jueces, abogados y psicólogos del área judicial han señalado que la alienación parental afecta derechos fundamentales como el derecho a la familia, a la identidad y a la salud mental (Aguilar, 2001). estas situaciones ponen de manifiesto la urgencia de analizar este fenómeno no solo desde un enfoque legal, sino también desde uno psicosocial.

La investigación actual se centra en el ámbito del derecho civil, específicamente en el derecho de familia, y tiene como objetivo examinar de qué manera la alienación parental como abuso de la patria potestad afecta el interés superior del niño, Huánuco 2022. Este estudio se fundamenta en

diversas dimensiones: Teórica, puesto que enriquece el desarrollo de conceptos relativos a la patria potestad y al interés superior del niño, en un área poco explorada en la literatura del país.

Práctica, dado que proporciona datos concretos para los jueces, abogados y psicólogos que enfrentan situaciones de tenencia y custodia.

Social, porque pretende crear conciencia sobre como la alienación parental influye en el desarrollo emocional de los niños y en la ruptura de las relaciones familiares.

Legal, debido a la falta de una regulación clara sobre el síndrome de alienación parental en las leyes peruanas, lo que requiere reflexiones y propuesta normativas.

El problema de investigación se plantea en los siguientes términos: ¿De qué manera la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño?

En función de esta interrogante, el objetivo general es determinar como la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022.

La investigación emplea un método mixto, combinando datos cualitativos obtenidos de encuestas dirigidas a abogados de familia con información cualitativa recabada a través de entrevistas con jueces expertos y a los psicólogos. Esta estructura facilitara el estudio del fenómeno bajo dos enfoques: descriptivo y explicativo, legal y social, lo que a su vez proporcionara una comprensión completa del tema.

Finalmente, es importante mencionar que la investigación tuvo algunas limitaciones, tales como la falta de bibliografía local sobre el tema y la pequeña cantidad de jueces que fueron entrevistados, no obstante, se logró la viabilidad gracias al acceso a expertos, archivos judiciales y literatura comparativa que respaldan los resultados. Por lo tanto, este trabajo ofrece elementos teóricos y prácticos para entender la alienación parental en el Perú y sugiere recomendaciones enfocadas en la protección del interés superior del niño.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La familia, considerada la base esencial de la sociedad, juega un papel crucial en la educación y el desarrollo completo de los niños, las niñas y los adolescentes. En su seno se imparten valores, principios y reglas de convivencia que ayudan a formar la identidad y asegurar un desarrollo saludable. Sin embargo, en la última década, la estructura familiar ha cambiado considerablemente debido al aumento de separación y divorcios, lo que provoca disputas sobre la custodia y tenencia, impactando directamente a los menores (INEI,2022).

En este escenario, se presenta con fuerza el fenómeno conocido como la alienación parental, que se entiende como la manipulación psicológica que realiza uno de los padres para que el niño rechace, desconfíe o sienta aversión hacia el otro progenitor sin razón objetiva. Gardner (2001) determinó a este proceso como el síndrome de alienación parental (SAP) y lo caracterizó como un conjunto de acciones sistemáticas de desprecio y descalificación hacia el progenitor alienado, que finalmente debilitan el vínculo emocional.

Frecuentemente, los menores son utilizados como instrumentos de conflictos, no solo para causar daño, sino también para obtener beneficios económicos. Además, el hecho de que una de las partes tenga la tenencia puede ser aprovechado para influir en los niños y generar rechazo hacia el otro progenitor.

La convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989) indica que todas las decisiones que impactan a los niños deben priorizar su bienestar. Este principio se integró en la legislación peruana mediante el código de los niños y adolescentes y la ley N° 30466, que establecen protecciones legales para la infancia. No obstante, la alienación parental no ha sido definida ni aceptada de forma clara en las leyes del país, generando brechas legales y criterios inconsistentes en los trámites judiciales, Cabrera & Urrutia (2022). Este estudio tiene como propósito analizar esta problemática, la cual

actualmente es considerada por los órganos jurisdiccionales al momento de determinar la tenencia de los menores, además, en la actualidad, es posible solicitar la modificación de la tenencia debido a la presencia de la alienación parental.

Además, se busca divulgar el marco jurídico que regula los derechos y obligaciones vinculados a la paternidad, así como su posible abuso por parte de uno de los progenitores para influenciar al menor y generar rechazo al otro. Esto es especialmente relevante en los casos de parejas que atraviesan un proceso de separación.

Resulta en la infracción a los derechos de los menores, debido al SAP, generando daños psicológicos del menor y esto atenta contra el interés superior del niño, por lo que, esto afecta psicológicamente al niño permitiendo que pueda desarrollarse dentro de un núcleo familiar, por lo que el padre que induce al menor al SAP se le debería suspender temporalmente la Patria Potestad, como consecuencia de la lucha por salvaguardar el bienestar superior del niño.

Como dice Aguilar, J. M. (2001) sobre la Alienación Parental:

Es fundamental que los profesionales, especialmente aquellos involucrados en la justicia penal y familiar, jueces, abogados, psicólogos, médicos y trabajadores sociales, así como la sociedad en general-padres, docentes y legisladores-estén al tanto de la posibilidad de que este fenómeno afecte a los menores implicados. Este proceso no es más que la promoción de un odio profundamente patológico, el más perjudicial de todos: el rechazo de un hijo hacia su padre. Tal como se ha mencionado, esta situación tiene un impacto grave y significativo en el desarrollo y bienestar psicológico y físico del menor involucrado. (p. 13).

Por lo que se tiene, que la Patria Potestad concierne al grupo de deberes y derechos que se construyen dentro de un tiempo determinado, y por esta razón pueden ser restringidos, por ello, es que la legislación define los presupuestos donde se percibe dicha restricción, estas limitaciones se establecen debido a comportamientos inapropiados de quienes son sus titulares, los padres. Sin embargo, de acuerdo a la revisión doctrinaria

realizada, se puede acotar que esta, puede adquirirse en las siguientes situaciones ya sea por filiación legítima, por filiación natural y por filiación adoptiva.

Este proyecto de investigación pretende demostrar los motivos que van a originar el abuso de la patria potestad que pondría a los hijos en circunstancias perjudiciales. Ya que ellos dependen del cuidado y protección de sus padres, y los resultados se podrían tener a corto o largo plazo, ya que se sabe que, en la sociedad actual, algunas personas desconocen las características de aquellas personas que ejercen una mala patria potestad y asumen un cargo familiar y en el cual abusa de su condición.

Las causas en la cual los padres vulneran los derechos de sus hijos tienen que ver con una parte psicológica, ya que se origina para escapar de sus propias iras, de sus sentimientos frustrados, la desdicha como resultado, la interrupción o desaparición de la misma. Según la comisión Nacional de Derechos Humanos (2011) la violencia Psicológica o alienación parental:

Se utiliza como estratagema por parte de los padres para dejar de pagar una pensión alimenticia, como lo dice el dicho si uno de los padres le quita la custodia al otro ya no lo tendrá que mantener, por ello desafortunadamente se convierten en sus aliados, o simplemente para crear un rechazo hacia un padre de familia, en este sentido únicamente se considera la pérdida que sufren los hijos. (pág. 19).

Siguiendo esta misma lógica, el artículo 75 del código de los niños y adolescentes determina las razones por las cuales se puede suspender la patria potestad, lo que implica una interrupción temporal de su ejercicio, aunque el titular la conserve. Por otro lado, los abogados especializados en temas de familia señalan que la alienación parental se emplea como táctica de represalia durante la separación y divorcios, usando a los niños como herramientas de coerción. Los jueces y psicólogos consultados corroboran que tales comportamientos perjudican gravemente la salud mental de los niños, impiden el derecho a mantener relación con ambos padres y menoscaban la estructura familiar. Además, hay un acuerdo general sobre que debería ser considerada una razón para la suspensión temporal de la

patria potestad, debido al alcance de los daños que puede provocar.

Es por ello, esencial llevar a cabo una investigación que, utilizando un enfoque mixto, combine datos cuantitativos que vienen hacer las encuestas a los abogados y cualitativos las entrevista a los jueces y psicólogos, para entender de qué manera la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño y sugerir opciones legales y sociales que mejoren su resguardo.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la Alienación Parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022?

1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS

PE1. ¿De qué manera el abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022?

PE2. ¿Cuáles son las causas que conlleva al progenitor a utilizar la alienación parental vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022?

Pe3. ¿Cuáles son los riesgos de los menores de edad que son sometidos a la alienación parental y vulnerar el interés superior del niño, Huánuco 2022?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la Alienación Parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Identificar de qué manera el abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022.

OE2. Describir las causas que conlleva al progenitor a utilizar la

alienación parental vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022.

OE3. Identificar el riesgo de los menores de edad que son sometidos a la alienación parental y vulnerar el interés superior del niño Huánuco 2022.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Este estudio es fundamental por varias causas:

Desde un enfoque teórico: Ya que ayuda a enriquecer la comprensión doctrinal sobre la alienación parental, el interés superior del menor, conceptos que han ido abordados de forma dispersa en la literatura legal de Perú, Valdivieso (2017). También potenciar el debate académico sobre la importancia de ver la alienación parental como una modalidad de violencia psicológica hacia los niños.

Practica: ya que los resultados proporcionaran información útil para jueces, letrados y psicólogos que participan en asuntos familiares, dándoles pruebas concretas sobre cómo se presenta la alienación parental y qué efectos tiene en la región de Huánuco.

Social: ya que se pretende concienciar a la comunidad sobre las consecuencias de utilizar a los niños en disputas entre padres, mostrando que esta acción causa daños emocionales significativos, destruye relaciones familiares y pone en riesgo derechos esenciales.

Legal: debido a que el estudio revela las lagunas normativas que hay y sugiere la urgencia de cambios en la legislación para que la alienación parental sea considerada como motivo para suspender temporalmente la patria potestad, de acuerdo con los compromisos internacionales que ha asumido Perú en relación con la protección de los niños.

Finalmente, como se ha elucidado previamente, este fenómeno es de considerable prevalencia en la realidad de numerosas familias de Alienación Parental, donde El abuso de la patria potestad infringe el interés superior del niño, Huánuco 2022.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Como cualquier estudio siempre tiene sus restricciones, en este caso la falta de bibliografía nacional específica sobre la alienación parental, lo que llevo a utilizar fuentes extranjeras para hacer un análisis comparativo; así como la pequeña cantidad de participantes del distrito judicial de Huánuco, a causa de las dificultades para acceder a especialistas.

El periodo limitado para realizar el trabajo de campo, que influyo en la extensión del estudio.

A pesar de estos inconvenientes, la fusión de métodos cuantitativos y cualitativos facilito la recolección de datos confiables y adecuados para el estudio.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio ha sido viable, ya que contamos con acceso a las fuentes formales de información, como expedientes judiciales vinculados con casos de tenencia y violencia familiar; así mismo el apoyo de magistrados, letrados y expertos psicólogos en la materia, quienes contribuyeron con su saberes y experiencias. También las fuentes normativas nacionales e internacionales que respaldan el análisis.

Por otro lado, debido al trabajo y experiencia que se realizó en estudio jurídico, donde se ven temas de violencia familiar, alimentos y tenencia de los menores, podemos conocer de cerca la problemática, adicionalmente se ha programado el tiempo necesario para llevar a cabo la investigación.

De este modo, el estudio se basa no solo en datos empíricos locales, sino que también se apoya en un sólido marco teórico y legal, lo que asegura su relevancia y aplicabilidad.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Se analizaron los antecedentes de esta investigación y se identificaron los siguientes estudios previos:

2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL

Se ha recurrido por las bibliotecas virtuales de las universidades y páginas web, y se ha encontrado algunos trabajos de investigación, ya que es muy escasa la información referente al tema:

Pazmiño (2017). *“La valoración del informe del equipo técnico y su incidencia en la suspensión de la patria potestad, en las sentencias de la unidad jurídica de la Familia, mujer, niñez y adolescencia del cantón Riobamba, en el año 2015”*. Se optó el título de abogada, Su población estuvo constituida por 10 abogados expertos en derecho, 5 jueces de la Unidad Judicial de Familia, La muestra estuvo compuesta por 10 abogados y 5 jueces, llegando a las siguientes conclusiones:

La patria potestad se entiende como un conjunto de derechos y responsabilidades que corresponde a los padres respecto a sus hijos, cuyo derecho se origina a partir del proceso de filiación.

La patria potestad implica la posesión de derechos sobre los menores y, en caso de que esta se suspenda, se suspenden los derechos que de ella emanan.

Si el padre pierde la patria potestad, la responsabilidad de proporcionar alimentos continúa.

Comentario: La patria Potestad se puede suspender por causales cuando se produce maltrato a los menores, pero no se puede suspender algunos derechos fundamentales, como el derecho a pasar alimentos, ya que es fundamental para la subsistencia del menor, ya que sin la cual se perjudicaría el desarrollo superior del niño.

Mosquera (2011). ***Prohibición de restituir la Patria Potestad en casos de abuso y explotación sexual de los hijos***. La tesis para optar la licenciatura en derecho en la universidad Técnica de Babahoyo Ecuador, a partir de la cual se arribó a las siguientes conclusiones:

La investigación trata de rescatar el núcleo familiar especialmente para que no se dé la violación de menores en el ámbito familiar. Se propone que se dé la rehabilitación por medio de terapias, con la finalidad de que los menores reciban tratamiento adecuado, y evitar posteriores traumas y afectación psicológica.

Comentario: el estudio realizado trata de rescatar el bienestar familiar donde se encuentra el menor, propone que se realicen terapias para sanar y cuidar a los menores su salud psicológica, y puedan gozar de una estabilidad emocional, para evitar posteriores traumas en los menores.

Caycedo (2018). ***Tipificación del síndrome de la alienación parental como causal de privación de la patria potestad***. Tesis para optar el Grado de Maestro por la Universidad Ambato de Ecuador. La metodología utilizada en el estudio sigue un enfoque cuantitativo y se basa en el método analítico-sintético. La cual se llegó a las siguientes conclusiones:

La alienación parental es un acto muy común que ocurre durante el proceso de separación de los cónyuges, este fenómeno es considerado como perturbación psiquiátrica para los menores que se da en la lucha de la custodia de los menores.

Esta figura que se presenta en la separación de los padres, no se encuentra tipificada en la legislación del Ecuador, por lo que la investigadora propone que los administradores de justicia la puedan identificar y aplicar sanciones.

Comentario: La investigadora plantea un proyecto de ley para tipificar este delito que atenta contra el interés superior del niño y

adolescente, ya que es un problema muy frecuente, que se da en los procesos de separación de las parejas, y que es utilizado para manipular a la otra parte.

2.1.2 A NIVEL NACIONAL

En el ámbito nacional se registró los siguientes estudios de investigación jurídica:

Cabrera y Urrutia (2022). ***“Necesidad de la regulación del Síndrome de Alienación Parental como una causal suspensión a la patria potestad”***. Se optó el título de abogada en la Universidad César Vallejo. La tesis presenta enfoque cualitativo de tipo básico, con un diseño no experimental descriptivo-transversal. La muestra estuvo conformada por 04 abogados que pertenecen al CAL y 03 Psicólogos colegiados. La cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El daño psicológico causado a los niños debido a la alienación parental es extremadamente dañino para el crecimiento del infante. Este síndrome de desvinculación parental se categoriza como un delito en la legislación comparativa, con la finalidad de proteger el interés superior del niño.

Los progenitores poseen el derecho primordial de establecer una relación sólida como sus padres también cumplir con proporcionar la alimentación y tener contacto directo entre padre e hijos, es por eso que la legislación debe tener en cuenta esta problemática.

Comentario: La investigadora sugiere que se promueva la legislación en torno a la alienación parental como una forma de crimen por el perjuicio infligido a los menores, infringiendo el interés superior del infante, teniendo una gran afectación psicológica, que genera traumas en los menores, por lo que se debe contemplar dentro de nuestra legislación.

Chambi y Quicano (2021). ***“El derecho de los niños y adolescentes contra los límites a la Patria potestad: a propósito de***

la Ley 30886". Tesis para optar el título profesional de Abogada por la Universidad César Vallejo, a partir de la cual se obtuvo las siguientes conclusiones:

La patria potestad también implica garantizar un libre desarrollo íntegro y un proceso educativo, especialmente en lo referente a su posibilidad de viajar con uno de los progenitores. Esto se enmarca en la legislación número 30866, que favorece la protección de menores de edad.

La patria potestad no puede ser utilizada para impedir que el niño o niña pueda viajar con el otro progenitor, sino por el contrario, debe buscar el bienestar del menor y desarrollarse libremente en relación con ambos padres.

Comentario: La investigadora plantea con su estudio, que dentro de las facultades de la patria potestad está la autorización de uno de los progenitores para que el menor pueda realizar viajes con ambos padres y poder tener una relación de acompañamiento y desarrollo de su libre personalidad y tránsito con el fin de que pueda lograr su desenvolvimiento emocional.

Mendieta y Orellana (2019). "**Suspensión de la patria potestad y la vulneración del interés superior del niño**". Tesis para optar el Título profesional de Abogado por la Universidad privada Telesup.

Investigación de tipo básico, con un diseño no experimental de carácter descriptivo, sin una población ni muestra definida. La cual se tuvo las siguientes conclusiones:

En la actualidad la figura de la familia se ha visto resquebrajada, por la separación constante de los padres o convivientes y esto lleva al conflicto por la custodia de los hijos que existen de manera intermedia, así como la adquisición de los menores como un premio.

Esto con la intención de tener una forma de venganza por parte del padre ofendido quitándole a los menores y poniéndolos en su contra para hacer sentir mal a padre, sin considerar que infringen el

interés superior del infante.

Comentario: La academia sostiene que los jueces especializados en derecho familiar, al decidir ceder la patria potestad a una de las partes, deben tener en cuenta el interés superior del infante, sin eludir el Síndrome de alienación parental. Frecuentemente, el examen psicológico se ve distorsionado, ya que resulta extremadamente dañino para la salud mental de los niños y adolescentes.

2.1.3 A NIVEL REGIONAL

Bravo (2022). ***“Alienación parental como causal de la variación de la tenencia en el distrito judicial de Huacrachuco, 2020”***. Tesis presentada para obtener el título de Abogado por la UDH. La tesis tiene el enfoque cuantitativo, de tipo aplicado, con diseño correlacional de nivel explicativo. La población estuvo conformada por 60 expedientes sobre variación de tenencia por ejercer la alienación parental, mientras que la muestra incluyó 20 sentencias de dicho expediente. La cual se llegó a las siguientes conclusiones:

Los progenitores ejercen la alienación parental, movidos por el rencor y el resentimiento que sienten hacia el otro progenitor por la ruptura causada, por lo que debe legislarse aquí en el Perú para sancionar estos actos.

La alienación parental debería constituir un motivo de variación en la patria potestad, de acuerdo contra la discrecionalidad de los entes judiciales, y debería ser vinculante para todos los distritos judiciales de familia al dictaminar sobre la tenencia en la que se compromete el bienestar e integridad de los menores.

Comentario: La alienación parental es una figura que se da en nuestra patria de manera continua, pero que no se le ha dado la importancia debida, es por ello que no se ha regulado en nuestro ordenamiento, ya que hoy los estudios demuestran que este síndrome causa mucho daño en la personalidad de los menores, es por ello que

se debe hacer análisis psicológicos a los menores para determinar si se está ejerciendo este síndrome por uno de los padres para poder brindar la patria potestad.

Fernández y Rivas (2020). ***“Síndrome de alienación parental y protección del desarrollo integral del menor en los procesos de tenencia compartida en el Segundo y Tercer Juzgado de Familia de Huancayo, 2016 al 2018”***. Tesis para optar el título de Abogado, por la Universidad Peruana los Andes. La metodología empleada en la tesis es el análisis, de tipo básica, con diseño correlacional de nivel explicativo, la muestra estuvo conformada por 15 sentencias de procesos sobre variación de tenencia. La cual se llegó a las siguientes conclusiones:

La alienación parental se define como el rechazo o odio irracional infundido en el infante por uno de los padres, que impacta de manera negativa en el desarrollo holístico del niño y simultáneamente provoca daños psicológicos en el Infante.

Los órganos jurisdiccionales se encuentran con la limitación de no tener una legislación adecuada para llevar estos casos de alienación parental, remitiéndose al interés superior del niño y brindando la patria potestad del niño al padre que a criterio del juez corresponde tenerla.

Esto se realiza sin considerar que el síndrome de alienación parental tiene un impacto adverso en los procesos de tenencia compartida, dado que genera rencor hacia uno de los progenitores, según las sentencias analizadas en un 82.30%.

Comentario: Uno de los desafíos esenciales es la ausencia de leyes relacionadas con la alienación parental, esto dificultó a que los jueces de familia puedan determinar de manera equitativa la tenencia compartida de los progenitores, sin darse cuenta de que uno de los padres ejerce esta alienación para poner en contra a los menores con su otro padre, que al final termina siendo más perjudicial para el menor.

Espíritu (2020). ***“El síndrome de alienación parental, como***

criterio de valoración para la determinación de la tenencia y custodia del menor en los Juzgados especializados de Familia de la zona Judicial de Huánuco, 2015 – 2017”. Se optó el grado de Maestro, por la UDH. Fue de enfoque Mixto, de tipo aplicada, Utilizando un diseño no experimental, la muestra estuvo compuesta por 10 especialistas en materia civil entre abogados y 10 expedientes sobre procesos por tenencia. La cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El SAP debe tenerse como criterio para la valoración que realizan los jueces de familia para la custodia y protección de los niños.

La alienación parental no es considerada por los magistrados de familia al resolver el proceso de resolución de los procesos de tenencia, cuando se presenta este síndrome entre los progenitores el juez simplemente realiza advertencias al padre que posee la patria potestad.

Es elevado el grado de alienación parental en procesos de custodia de menores es considerablemente alto.

Comentario: La propuesta legislativa del investigador propone que Los magistrados consideren el síndrome de alienación de los padres como un criterio vinculante en las resoluciones sobre casos de menores. Esta propuesta se ha incorporado en el Artículo 81 inciso A del Código del Niño y Adolescente, de tal forma que, tras la evaluación del menor y la presente Se considere como un criterio de evaluación la alienación parental.

2.2 BASES TEÓRICAS

Aquí se ha considerado las siguientes teorías:

2.2.1 DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

Se inicia en el contexto de la normativa internacional, concretamente la Convención Americana relativa a los Derechos Humanos, que Perú ratificó en Año 1978. En su artículo 19, se establece que Todo niño tiene derecho a recibir las medidas de protección necesarias, conforme a su condición de menor, por parte su

familia, la sociedad y el estado.

Con respecto a los derechos infantiles y juveniles en nuestro marco legislativo nacional, el derecho a la infancia se encuentra predominantemente estipulado en el Código de los Niños y Adolescentes, promulgado en 1992. Este código permitió a Perú incorporar en su ley los nuevos estándares relacionados con el tema establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. El marco jurídico aspira afrontar la teoría de la situación irregular del niño, fundamentándose en la corriente emergente de la protección integral. Esta doctrina se fundamenta en el principio de que tanto los niños como los adolescentes poseen derechos propios.

Este proceso se lleva a cabo mediante los procesos sociales que integran a niños y jóvenes. Este nuevo sistema busca resguardarlos de forma completa como sujetos de derecho.

2.2.2 INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Esta sección se inicia con la referencia a la Ley N.º 30466, que estipula los parámetros y garantías procesales con el fin de priorizar el interés superior del niño, tal como señala el artículo 2 de la mencionada ley. La legislación insta que el interés superior del niño representa un derecho, un principio y una regla que otorga al niño, el derecho a que su interés superior sea tenido en cuenta de manera primordial en todas las situaciones que afecten directa o indirectamente a los niños y adolescentes, garantizando de esta manera sus derechos humanos.

Es importante señalar el derecho, porque va a permitir el respaldo legal a priorizar en cuanto a un problema de proceso legal o cuando el derecho del niño se encuentra vulnerado ya sea por los padres o por los mismos sujetos dentro del proceso.

Por lo tanto, es imperativo considerar el interés superior del menor en todas las instancias jurisdiccionales, particularmente en relación con la patria potestad o la pensión de alimentos, donde la vida del niño está

en peligro. El artículo IX del Título Preliminar del Código de Niños y Adolescentes establece esta premisa, el cual estipula: Lo que respecta el principio que adopta el estado se aplica tanto al niño como al adolescente.

2.2.3 PATRIA POTESTAD

Desde una perspectiva jurídica, la patria potestad está estipulada en el Código Civil, el cual establece, un conjunto de derechos y deberes que la ley confiere a los Padres sobre las personas y bienes de sus hijos no emancipados.

La patria potestad siempre debe fundamentarse en el beneficio de los hijos, entre las obligaciones parentales se incluye la responsabilidad de cuidarlos, protegerlos, nutrirlos, educarlos, asegurarles una educación integral, representarlos legalmente y gestionar sus propiedades.

En términos generales, La patria potestad se aplica de manera simultánea por ambos progenitores (padre y madre), sin importar el estado civil, o de manera exclusiva con el consentimiento del otro.

Pero lo general, pues de eso se trata de ejercer el cargo como la patria de potestad sobre el infante priorizando los beneficios de ellos y proyectándolos a un futuro productivo en base de la y protección; pero que pasa cuando estos sujetos hacen todo lo contrario vulnerando y violentando los derechos del niño y adolescente, conferido por el estado en base al marco legal; pues muchas veces son ignorados y abandonados por el propio estado estos derechos y deberes ejercidos muchas veces de mala manera ocasionando así el trabajo infantil, abandono, maltrato infantil, abusos sexuales de los menores, desnutrición crónico infantil, etc.

2.2.4 SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Existen supuestos legales en diferentes cuerpos normativos donde los padres se le imposibilita ejercitar la patria potestad las

cuales presentamos:

Según el Código de Niños y Adolescentes, la patria potestad puede ser suspendida.

En su artículo 75° se pueden hallar las situaciones de interrupción de la patria potestad:

a) Por la interdicción del padre o de la madre originada en causa de naturaleza civil.

Estos escenarios surgen a causa de la incapacidad del progenitor para ejercer su autogobierno, argumentando que es un administrador ineficaz, un consumidor de alcohol frecuente, o como resultado de una sanción declarada como interdicto. Adicionalmente, no podría tomar el compromiso de atender a sus hijos más pequeños.

b) Por ausencia judicialmente declarada del padre o de la madre.

c) Por darles órdenes, consejos o ejemplos que los corrompan.

d) Por permitirles la vagancia o dedicarlos a la mendicidad.

e) Por maltrato físico o mental.

En consecuencia, el objetivo es erradicar cualquier forma de maltrato físico, psicológico, sexual y económico entre sus integrantes. Es importante destacar que la Ley 20264 sanciona particularmente a los progenitores contra sus hijos.

f) Por negarse a prestarles alimentos

Según Barbero (1999), la obligación alimentaria se define como *el deber que la Ley asigna a ciertos individuos, en determinadas circunstancias de proporcionar los recursos esenciales para la vida a otros* (p. 191).

g) Por separación o divorcio de los padres, o por invalidez del matrimonio de conformidad con los artículos 282° y 340° del C. C.

Este postulado busca principalmente aclarar que el juez

determinará cuál de los padres ejercerá la patria potestad y cuál se beneficiará del sistema de visitas.

h) Por declaración de desprotección familiar provisional de un niño o adolescente.

Esta situación implica que los progenitores no garantizan adecuadamente la integridad física y psicológica de sus hijos e hijas menores, lo que resulta en la necesidad de requerir atención médica.

2.2.5 ALIENACIÓN PARENTAL

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se caracteriza por manifestar síntomas de alienación, debido a la influencia en la conciencia de los hijos con el propósito de prevenir interacción con el otro progenitor; evitando e inclusive erradicando las relaciones efectivas.

En su definición, la Organización Mundial de la Salud hace referencia al trastorno al que se ha sometido al menor para comenzar el odio hacia el progenitor, lo que conlleva daños significativos en el menor de consecuencias psicológicas.

En esta misma línea el autor Rodríguez (2011), define a la alienación parental como:

La conducta que se lleva a cabo por uno de los progenitores encargados de cuidar al menor alienado, manipulándolo de manera sistemática para lograr que el menor de edad odie, tema o rechace injustamente al progenitor que no cuenta con su custodia legal. La cuestión de la alienación parental es conceptualizada con mayor frecuencia en situaciones de desvinculación y divorcio. No obstante, siendo factible detectarla en parejas que todavía no han comenzado dicho proceso. (pág. 53)

Esta definición hace referencia al comportamiento de uno de los padres, usualmente el que tiene la custodia del hijo, que subyuga sistemáticamente al hijo para así generar el odio del niño hacia el otro progenitor.

Encontramos otra definición de parte del autor Ruiz, E. (2011) en la que define la alienación parental como:

Existen otras corrientes doctrinales que postulan, que la alienación parental constituye una forma de maltrato infantil, postulando que los expertos en derecho, judicatura y peritaje, entre otros, asumen responsabilidad en su perpetuación. Al efecto señalan que la negativa de los hijos adquiere auténtica trascendencia cuando se expresa en un juzgado. (pág. 133).

Es deducible que este síndrome de alienación parental se emplea de forma constante a fin de romper la vinculación existente entre el niño y uno de sus padres, llevado a cabo por el otro progenitor, que se da en las circunstancias o durante el proceso de separación de las parejas para producir un daño o venganza por tal motivo.

2.2.6 ALIENACIÓN PARENTAL Y SUS ELEMENTOS

Su creador de este síndrome Richard Gardner, identificó ocho comportamientos que determinan la existencia de alienación parental en el menor, la cual se pasan a mencionar:

La ausencia de ambivalencia: el hijo alienado no puede realizar una evaluación objetiva del comportamiento de ambos padres; en caso de admitir que el progenitor no conviviente también puede tener un impacto positivo, podría sentirse traidor hacia su progenitor alienado. La estrategia de desacreditación: En donde el padre alienante podrá beneficiarse del desconocimiento de su hijo acerca de la auténtica condición familiar que experimenta, induciéndole una sensación de falta de afecto como en circunstancias anteriores. En consecuencia, el infante percibe que no posee valor para el progenitor alienado.

Racionalizaciones frías, frágiles o infundadas para la ofensa hacia el progenitor: el infante no puede justificar de manera adecuada su comportamiento de desprecio. Así, todas las reflexiones y expresiones son procreación exacta de los términos despectivos con antelación,

desarrollo el progenitor alienante.

El fenómeno del pensador autónomo: el progenitor aspira a que todos piensen que él no ha ejercido influencia sobre el menor, con el objetivo de que este último manifieste comportamientos negativos hacia el otro progenitor.

La inexistencia culpabilidad, incluso violencia, explotación por parte del progenitor alienado: el menor alienado no expresa miedo al ofender al progenitor no conviviente, ya que se siente confiado en las declaraciones, dado que cuentan con el respaldo total del progenitor alienante, que, en vez de rectificar tales comportamientos, lo premia.

Apoyo al progenitor alienador dentro del conflicto: el niño se relaciona más con el progenitor que ejerce la alienación, por estas razones, le da su apoyo sin tener la mínima sospecha de lo que está pasando; Incluso podría llegar a que terceros involucrados, como psicólogos, asistentes sociales y otros, tengan la total certeza de que el niño no debería mantener conexión con el progenitor no conviviente; y que forzarlo estaría infringir su voluntad.

2.2.7 TIPOS DE ALIENACIÓN PARENTAL

El investigador Gardner nos dejó la discriminación de tres niveles de alienación parental, de acuerdo con el nivel de impacto que ejerce en el alienado más joven:

Rechazo leve: Se manifiesta en las conductas características del niño alienado, como la escasa tolerancia para preservar una vinculación amistosa con el progenitor alienado a través del sistema de encuentros, mostrando resistencia a compartir tiempo con él y a realizar actividades propias de padre e hijo. En esta condición, se permite que el menor interactúe con el progenitor, pero con el objetivo de que el progenitor alienado sea desestimado y comprenda que el menor ya no aguanta su presencia. Lo más conveniente es que la única persona que ejerza la tenencia sea la parte que ha ejercido la alienación.

Rechazo moderado: Se distingue por la manifestación del menor alienado del propósito de no ver a su progenitor, ni obtener ninguna forma de beneficio proveniente de él o de su familia. Se debería imponer la obligación de distribuir el tiempo del régimen de visitas. En este contexto, es el progenitor alienado quien ha detectado una anomalía con su menor hijo, dado que ha experimentado una transformación completa. Ha notificado al tribunal competente para que se modifique la tenencia, dado que se ha infringido el régimen de visitas y, sobre todo, se ha afectado el bienestar del menor.

Rechazo intenso: Se puede conceptualizar el nivel de rechazo en el infante, expresa su incomodidad al interactuar con su progenitor; rechaza interactuar con él, rechaza compartir tiempo con él, ya no desea que le abracen ni que le muestren afecto por parte del progenitor alienado. Se ha alcanzado un estado, en que el control planificado ha sido sometido el niño y ha cobrado factura, pues el menor presenta fobia al progenitor alienante, siente miedo de ser castigado si no rechaza a su otro progenitor; por lo que aquí ya estamos hablando de un maltrato psicológico que aumenta cada vez más.

2.2.8 LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO FORMA DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Hay varios tipos de violencia a los que pueden ser sometidos los menores, y que se encuentran tipificados como delitos en nuestra legislación ya sea como física, e incluso sexual, para la alienación parental, se aplica violencia psicológica durante el proceso de conflicto por la tenencia.

Generando graves daños en el menor, es por ello el autor Martínez (2015) se refiere a la violencia como:

La violencia doméstica se conceptualiza como un Acto deliberado que se desarrolla en el marco de las interacciones interpersonales, resultando en perjuicios físicos, psicológicos, morales y espirituales, tanto en las víctimas como en los perpetradores, transgrediendo

derechos fundamentales de los miembros del núcleo familiar. (pág. 67)

Por esta razón el síndrome ocasiona daños en los menores que padecen la alienación por uno de los progenitores, esto hace que vulnere el interés superior del niño.

En este sentido el autor Hidalgo y Salazar (2014) se refiere a la violencia que ejercen los padres como:

El perpetrador es el individuo que ejerce su autoridad o autoridad para agredir a otro integrante de la familia. No obstante, es importante destacar que en una relación familiar donde prevalece la violencia, tanto el individuo que la ejerce como el que la permite, siendo las víctimas los hijos que presencian la violencia entre sus progenitores. Además, la violencia no es innata, es decir, no posee una carga genética, sino que es socialmente aprendida. Por lo tanto, se pueden identificar diversas Formas de violencia, incluyendo el maltrato psicológico que experimentan los miembros de la familia. (pág. 110).

Este autor distingue las variedades de violencia que ocurren en el seno de la familia, principalmente lo que ejercen los padres entre sí, teniendo repercusiones en los hijos, y posteriormente la violencia que sufren los menores por consecuencia de la separación de los progenitores y esto marca su comportamiento, teniendo grandes afectaciones en los hijos y su desarrollo.

2.2.9 LA ALIENACIÓN PARENTAL Y LA VULNERACIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Durante la alienación que ejerce uno de los progenitores sobre el menor se vulneran los siguientes derechos del niño: El tener una familia y no ser separadas de ellos Vivir en un ambiente saludable La sana convivencia con los padres separados Ser tomado en cuenta en las decisiones adoptadas A la integridad mental A la mejora familiar

Estos derechos están consagrados y en el Código de los niños y adolescentes, tanto en la Constitución Política del Perú, por lo que deben ser implementados por las entidades jurisdiccionales al momento de dictar una sentencia o determinar la tenencia del infante con quién de los padres va a cohabitar.

Factores

a) Factores educativos

Proyecto de vida para la infancia y la adolescencia: La concepción de este proyecto no requiere un esquema específico, dado que se configura de manera progresiva desde los primeros años, aproximadamente a los cinco años, y se convierte en un aspecto esencial durante la etapa adolescente y la etapa adulta. Al igual que cualquier proyecto, implica una visión hacia el universo interno y hacia el porvenir, hacia el horizonte de aspiraciones, visto como oportunidades a lograr.

Comprensión sobre los derechos de los niños y adolescentes.

Recibir orientación e información sobre las afectaciones que ocasionan vulnerar estos derechos.

b) Factores psicológicos

La baja autoestima: se refiere a la dificultad que experimenta el individuo para sentirse importante en su interior, y por lo tanto, digno de ser amado (a) por los demás.

- Primera relación como padres
- La violencia intrafamiliar
- Dominación

c) Factores familiares

Se dan diversas interpretaciones de la familia, dado que, a lo largo de la historia, el ser humano ha interactuado con diversas categorías de familias. Al igual que los individuos varían de cultura en

cultura, las familias también experimentan variaciones culturales.

De acuerdo con su estructura: La estructura familiar se define como el compendio invisible de exigencias funcionales que estructuran las modalidades de interacción entre los integrantes de una familia, o, en términos más precisos, la estructura familiar:

Incluida: Familia donde ambos progenitores residen y desempeñan sus roles.

Integrada parcialmente: Familia donde los padres residen y desempeñan, más o menos, sus responsabilidades.

Familia descompuesta: Familia donde uno de los progenitores ha abandonado el hogar a causa de fallecimiento, divorcio o separación. No se realizan las tareas.

Desintegración familiar: es una manifestación de desintegración, definida por la fragmentación de la unidad o la falta de capacidad en los roles de sus integrantes, a causa de su incapacidad para desempeñarlos de forma consciente y obligatoria.

Conflictos en las familias: Cuando una familia se halla desorientada y sin rumbo definido, afirmamos que hay un conflicto.

Los roles, valores y objetivos desaparecen y se vuelven desconcertantes a medida que el conflicto se mantiene en el sistema.

Conflictos familiares Comunicación familiar

Pero en fin si existe una desprotección familiar vulneraria los principios jurídicos de interés superior del niño y así mismo los derechos infantiles y juveniles.

d) Factores socioculturales

Conocimientos sobre la diferencia del sexo: Es el entendimiento acerca de que las mujeres estar a cargo de la casa y que los barones al trabajo y el psicológico-social que caracterizan cada sexo.

Influencia ejercida por amigos: La influencia que nuestros amigos

tienen sobre nosotros puede ser positiva o negativa. El impacto negativo ejercida por tus amigos o amigas se considera perjudicial cuando te someten a acciones perjudiciales, como el desamparo de tu familia (hijos), u otras que resulten negativas o peligrosas. (como el no tener alguna ocupación laboral)

Consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y droga.

e) Factor económico

El nivel de ingreso económico: constituye una evaluación integral económica y sociológica que integra la capacitación profesional de una persona y su situación económica y social en relación a otras personas, fundamentada en sus ingresos, grado de educación y posición de trabajo. La valoración de la condición socioeconómica de una familia abarca el estudio de los ingresos del hogar, los niveles de educación y trabajo, además del ingreso total en relación al ingreso individual. Además, se analizan las características individuales de sus miembros.

Categoría socioeconómica: Es el grado de ingresos que establece los círculos donde se te puede trasladar.

2.3 REFERENCIAS TEORICOS CUALITATIVOS Y DE INTEGRACION MIXTA

2.3.1 ENFOQUE INTERPRETATIVO-CONSTRUCTIVISTA

El estudio plantea que las definiciones de interés superior del niño, patria potestad y alienación parental se forman socialmente a través de la práctica en el ámbito legal y de la pericia. Las opiniones de los jueces, abogados y psicólogos no son simples reflejos de lo que existe, sino contextos significativos que guían decisiones e interpretaciones.

Aplicación en la tesis; las entrevistas a jueces y psicólogos se examinan como relatos contextualizados; se contrastan con los porcentajes de abogados para detectar similitud y diferencias en su sentidos.

2.3.2 HERMENÉUTICA Y HERMENÉUTICA JURÍDICA

La investigación analiza relatos y categorías normativas desde la perspectiva hermenéutica (Gadamer, 2004) y la hermenéutica jurídica (Dworkin, 1977). Esto facilita entender cómo se fundamenta la defensa del menor en casos de alegaciones de alienación parental y que principios utilizan a los jueces al tomar decisiones.

En la aplicación del estudio temático se identifican repertorios de interpretación y se compararan con criterios normativos (convención de 1989).

TEORÍA DEL APEGO Y MODELO DE FAMILIA

La teoría del apego (Ainsworth et al., 1978) y la terapia familiar estructural (Minuchin, 1974) describen como las conductas de alienación afectan a nivel psicoafectivo: la triangulación, desvaloración del padre o madre que no vive con el niño, lealtades divididas y vínculos inseguros.

En la aplicación los resultados cualitativos se organizan en subcategorías psicosociales y se relacionan con los indicadores cuantitativos se sus efectos.

REFERENTE SUSTANTIVO SOBRE LA ALIENACIÓN PARENTAL

Se toma en cuenta una perspectiva conductual-funcional sobre la alienación parental, donde el comportamiento de un progenitor que provocan un rechazo sin justificación hacia el otro (Gardner, 2001), aludiendo disputas diagnósticas y centrando la atención en pruebas de perjuicio y vulneración de derechos.

En la aplicación, las maneras de limitar la comunicación, menosprecio, disputas legales obstructivas refuerzan la categoría de evidencias visibles y el debate legal acerca de acciones de protección.

MÉTODO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El proceso de análisis de entrevistas sigue el planteamiento del análisis temático reflexivo propuesto por Braun y Clarke en 2006 de familiarización; definición/nominación; reducción del informe. Como alternativa, se aplica el análisis de contenido, para comparar frecuencias de significado con los datos cuantitativos.

En la aplicación se registran código, subtemas y temas; la matriz temática se combina con tablas descriptivas como las encuestas.

CRITERIOS DE RIGOR Y TRIANGULACIÓN

Para garantizar un alto estándar de calidad, se emplean los principios establecidos por Lincoln y Guba en 1985, la validez, posibilidad de transferencia, consistencia y verificación. Se recurre a la combinación de distintas fuentes y técnicas, Denzin (1978) las entrevistas, cuestionarios y revisión de documentos.

La aplicación se presenta ejemplos textuales y se detallan las elecciones analíticas.

MARCO DE MÉTODOS MIXTOS E INTEGRACIÓN

La selección del enfoque mixto concurrente se basa en los trabajos de Creswell y Plano Clark (2018) así como en los de Tashakkori y Teddlie (2010): que se lleva a cabo la recolección simultánea de encuestas CUANTITATIVO y entrevistas CUALITATIVO, integrando los resultados mediante la convergencia y las inferencias generales durante la discusión. En cuanto a la aplicación: se comparan los porcentajes relacionados con los tipos y la frecuencia de alienación parental con los temas cualitativos; cuando hay diferencias, se esclarecen mediante teoría y el contexto.

2.4 MAPA CATEGORIAL CUALITATIVO

Categoría	Autores	de	Aplicación
	referencia		en la tesis

Interés superior del niño	Dworkin; Alexy; convención (1989); ley 30466	Lectura hermenéutica de decisiones y t
Prácticas de alienación parental	Gardner; Minuchin	Codificación de conductas y c frecuencias cuantitativas
Consecuencias psicosociales en niños, niñas y adolescentes	Bowlby; Ainworth	Tematización n cualitativa y contraste co n indicadores cuantitativos
Criterios judiciales y vacío normativos	Hermenéutica jurídica; derecho de familia peruano	Explicación de decisiones y i

2.5 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Patria potestad: Hace referencia a una serie de obligaciones y deberes de los padres, cumplen en relación con la representación, el cuidado personal y la administración de los bienes de los niños menores.

Alienación parental: Comportamiento que adopta un progenitor a fin que su hijo desestime a su otro padre.

Síndrome de alienación parental: Esta circunstancia sucede cuando uno o ambos padres manipulen al niño con el propósito de que exhiba conductas de rechazo hacia el otro padre, impidiéndole establecer cualquier tipo de comunicación con el padre, e incluso que el menor lo persiga como un adversario Del Padre. Esto se debe a la

manipulación psicológica realizada por el progenitor alienante en detrimento del progenitor alienado.

Matrimonio: Se trata de una entidad jurídica en la que un varón y una mujer, sin restricciones y acatando los requisitos y trámites estipulados por la legislación, optan por cohabitar y alcanzar los objetivos propios de dicha institución.

Interés superior del niño: Principio jurídico-axiológico que orienta la interpretación y aplicación de las normas, priorizando la protección integral y el bienestar del menor por encima de otros intereses (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989; Alexy, 2002).

Tenencia: Es una de las particularidades de la patria potestad, que concede a uno de los padres el derecho de atender a un hijo en circunstancias de disolución del matrimonio o la separación de cuerpos, originando así una Disputa por el cuidado del menor. Por lo tanto, resulta esencial que los progenitores alcancen un consenso saludable en favor del bienestar del infante.

Niño y adolescente: Son aquellas personas que no se encuentran con la madurez de poder decir y hacer lo que quieran, ya que no tienen la mayoría de edad para poder disponer de su libertad, por lo tanto, dependen de los padres. Esta edad es considerada desde los 5 años hasta los 18 años que se cumple la mayoría de edad.

Vulneración: Se considera al actuar de las personas que atenta o no permite la forma natural del ejercicio de algún derecho.

Violencia psicológica: Tipo de abuso que impacta la autovaloración y la estabilidad emocional, manifestándose a través de acoso, degradación y manipulación de los sentimientos (OMS, 2022).

Hermenéutica jurídica: Perspectiva interpretativa de la ley que facilita entender el significado de las reglas dentro de contextos sociales particulares, y va más allá de una aproximación únicamente literal o doctrinal (Ricoeur, 1981; Dworkin, 1986).

Teoría del apego: Según el modelo psicosocial, cuando los niños experimentan la ruptura de vínculos afectivos sólidos, esto puede generarles sensaciones de incertidumbre y falta de conexión con figuras relevantes en sus vidas (Bowlby, 1982; Ainsworth et al., 1978).

Derecho: Consiste en el conjunto de normas legales que conlleva a que en una sociedad se regule las conductas.

Factores: Se utiliza en la investigación para describir las características asociadas al uso de la patria potestad en relación con la infracción de los derechos de los niños y adolescentes, cuando hace referencia a la irresponsabilidad y división como progenitores para abusar de la patria potestad y violar los derechos de los individuos.

Tutela: Consiste en el deber de proteger y gestionar los bienes de un individuo que carece de habilidad para cuidarse a sí mismo.

2.6 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.6.1 HIPÓTESIS GENERAL

La afectación psicológica, físicas causadas por la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022.

2.6.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

He1. Se abusa de la patria potestad ejerciendo el síndrome de la alienación parental para poner al menor en contra del progenitor alienado vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022.

He2. Las causas más frecuentes son la venganza, el daño de producir en el progenitor quien no se encuentra en la convivencia o quien tiene régimen de visitas para que el menor no lo quiere ver en sus días y no tenga muestras de cariño, vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022

He3. La afectación de las relaciones familiares, los perjuicios y daños irreparables que se generan en los menores en el aspecto físico, emocional, educativos y relacionados con un adecuado

desarrollo personal vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022.

2.7 VARIABLES

2.7.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

La alienación parental como abuso de la patria potestad.

2.7.2 VARIABLE DEPENDIENTE

Vulneración del interés superior del niño.

2.8 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTOS
V.I. La alienación parental como abuso de la patria potestad	Castigo	Temor de recibir castigo por el padre alienante Temor de ser castigado por rechazar al progenitor Uso del tiempo de visita para alienar al menor Notificaciones excesivas	Encuestas Cuestionario
	Denigración	Actitudes difamatorias Expresiones de ofensas contra el padre alienado Conductas de odio y rechazo contra el padre alienado	

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	TÉCNICA
			E
			INSTRUMENTOS
V.D. del interés superior del niño	Derechos de los niños y adolescentes Suspensión de la patria potestad Ausencia de normativa adecuada	Código de los niños y adolescentes Art. 423° del C. C. Art. 466° del C. C. Información veraz y apropiada	Análisis de la ley Análisis de teoría documental

2.9 Matriz cualitativa de operacionalización

Esta matriz presenta la operacionalización de las categorías cualitativas mediante códigos subcategorías y temáticas emergentes, complementando la matriz cuantitativa ya existente.

Categoría principal	subcategorías	Códigos iniciales	Temáticas emergentes	Fuentes/técnica
Alienación parental como forma de violencia psicológica	Manipulación del menor	Información falsa, prohibición de visitas, temor a castigo	Alienación como estrategia de poder en conflictos de pareja	Entrevistas a jueces psicólogos y abogados, análisis de expedientes
	Difamación y descalificación del progenitor	Hablar mal del padre, ofensas constantes	Uso del discurso negativo como arma legal y emocional	Entrevistas
	Conductas de rechazo del menor	No quiero verlo, miedo al padre, rechazo sin causa	Daños emocionales y ruptura del vínculo afectivo	Entrevistas, análisis de casos
Interés superior del niño	Derechos vulnerados	Ambiente saludable, convivencia familiar, derecho a ser escuchado	Tensiones entre interés del menor y conflicto parental	Marco normativo + entrevistas

	Impacto psicológico	Baja autoestima, ansiedad, tristeza	Consecuencias emocionales de la alienación	Entrevistas y doctrina psicológica
Factores asociados	Factores familiares	Conflictos constantes, divorcio, custodia disputa	Desintegración familiar y efectos en la niñez	Testimonios y revisión de expedientes
	Factores socioculturales y económicos	Alcoholismo, machismo, carencia económica	Condiciones que agravan la alienación parental	Entrevista +literatura
Respuestas institucionales	Marco legal insuficiente	Vacíos normativos, ausencia de regulación	Necesidad de reformas legislativas	Análisis del sustento teórico documental
	Rol de jueces y psicólogos	No aplican sap, evaluaciones psicológicas mínimas	Falta de criterios unificados en juzgados de familia	Entrevistas a jueces, psicólogos

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación pertenece al tipo Básica, buscando describir y explicar un evento socio jurídico específico: la alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración del interés superior del niño, Huánuco 2022. Este análisis busca entender a fondo los aspectos clave del problema y, simultáneamente, proponer alternativas para mejorar las leyes y su aplicación.

3.1.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

Según Hernández et al., (2014), la presente investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto, enfoque cuantitativo, las encuestas estructuradas a letrados expertos en derecho familiar. El objetivo es calcular la asiduidad y las ideas preconcebidas acerca de la alienación parental; el enfoque cualitativo: las semiestructuradas entrevistas guiadas a magistrados de familia y psicólogos, como también un análisis exhaustivo de archivos y leyes, pretendiendo interpretar significados, actuaciones judiciales y ausencias en la regulación.

Al combinar los enfoques, fue posible cruzar la información recopilada: los datos cuantitativos brindaron una visión amplia, y los datos cualitativos ofrecieron una comprensión más profunda y un contexto interpretativo.

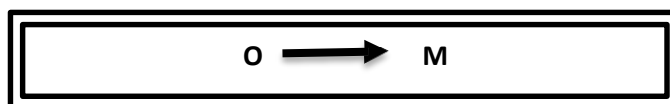
3.1.2 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El estudio se enmarcó en un nivel descriptivo-explicativo, En la fase descriptiva se definieron las acciones propias de la alienación parental, sus manifestaciones y efectos. En la fase explicativa, se determinaron las razones y elementos vinculados, considerando tanto la visión de expertos como la interpretación legal y el estudio de las normas vigentes.

3.1.3 DISEÑO

Este informe se adecuó bajo un diseño no experimental, ya que desde el análisis cuantitativo se examinó los sucesos tal como se presentaron, sin alterar ningún factor, empleando cuestionarios para la recolección de datos. Asimismo, en el cualitativo un diseño fenomenológico interpretativo, para entender cómo los profesionales del derecho abogados, jueces y psicólogos conceptualizan la alienación parental, además de evaluar la legislación vigente desde la perspectiva del bienestar infantil.

Corresponde el siguiente diseño:



Donde:

O = Observación M = Muestra

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

Por la naturaleza de la investigación, en este caso la población cuantitativa estuvo conformada por 50 abogados de nuestra zona judicial de Huánuco, así mismo la población cualitativa por 04 jueces especialistas en procesos de familia y 04 psicólogos de la zona judicial de Huánuco, 2022.

3.2.2 MUESTRA

En este caso la muestra cuantitativa fue seleccionada con el muestreo no probabilístico, lo cual constó de 10 abogados del área de derecho de familia de la zona judicial de Huánuco, y la muestra cualitativa 02 jueces especialistas en materia de familia y 02 psicólogos de la zona Judicial de Huánuco, 2022, Elegidos siguiendo los lineamientos de suficiencia teórica.

Muestra teórica del enfoque cualitativo

La muestra teórica corresponde al conjunto de informantes clave seleccionados mediante muestreo intencional, dada su experiencia y pertinencia en el fenómeno de la alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño. Se integran profesionales de las áreas psicológica y jurídica, así como el análisis del sustento teórico documental de sentencias, lo que permite garantizar la triangulación de fuentes y la credibilidad de los resultados cualitativos.

Grupo de informantes	cantidad	Criterios de selección	Aporte esperado al estudio
Psicólogos especialistas en la niñez y familia	2	-Experiencia en atención clínica de casos de alienación parental. -Conocimiento en psicología infantil y violencia familiar. -Participación en peritajes judiciales	-Identificar consecuencias emocionales en los niños. -Validar categorías cualitativas (traumas, ansiedad, rechazo parental). -Aportar rigor interdisciplinario.
Jueces de familia	2	-Experiencia en procesos de patria potestad, tenencia y violencia familiar. -Labor en juzgados especializados en familia.	-Aportar la visión normativa y práctica judicial -Explicar limitaciones de la legislación vigente. -Contrastar teoría jurídica con la praxis judicial-
Abogados especialistas en derecho de familia	10	-Ejercicio profesional en proceso de tenencia, alimentos, violencia familiar y patria potestad. -Experiencia en litigios en caso de tenencia con presunción de alienación parental	-Aportar la mirada práctica desde la defensa legal. -Identificar vacíos legales en la aplicación de normas. -Proporcionar ejemplos de caso reales.

Sentencias judiciales (sustento teórico documental)	10	-Selección de sentencias vinculadas a procesos de tenencia, violencia familiar, familia. -Pertinencia al contexto de la zona judicial de Huánuco.	-Permitir la triangulación de testimonio con praxis jurídica real.
---	----	--	--

Fundamentación metodológica

La muestra teórica se conforma con 24 unidades de análisis: 14 informantes clave y 10 sentencias judiciales seleccionadas mediante muestreo intencional (Hernández, Fernández & Baptista, 2014). Este diseño asegura la riqueza de información y la saturación teórica, dado que combina perspectivas profesionales jurídicas y psicológicas con evidencia documental oficial. La inclusión de sentencias garantiza un análisis comparativo entre discurso y práctica judicial, fortaleciendo la triangulación y la credibilidad de los hallazgos cualitativos.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.3.1 RECOLECCIÓN DE DATOS

Se contó con las siguientes:

Técnicas	Instrumentos	Enfoque
-Encuesta	-Cuestionario estructurado con preguntas cerradas	cuantitativo
-Entrevistas semiestructuradas	-Guía de entrevista estructurado por temas claves (manifestación de la alienación parental, sus efectos, estándares legales, carencias en las leyes).	cualitativo

El cuestionario se aplicó a fin de recaudar los datos para luego procesar la información recopilada, lo cual permitió medir los grados de acuerdo a desacuerdo, con respecto a las variables independiente y dependiente, asegurando una confiabilidad del instrumento.

Validez del instrumento

La validez de la presente investigación fue evaluada por tres especialistas, quienes cuentan con el grado de maestro en Metodología y Derecho, y se desempeñan como docentes en universidades de la ciudad de Huánuco.

Confiabilidad del instrumento

La validez y la fiabilidad del instrumento se fundamentan en la revisión cuidadosa de su coherencia interna, su consistencia técnica y en las pruebas estadísticas que garantizan la confiabilidad de los datos recogidos. Este proceso considera que las variables, y el instrumento busca medir y la adecuada formulación de sus ítems, basándose en los principios teóricos y en los objetivos planteados en la investigación. La confiabilidad se comprobó mediante el coeficiente alfa de Cronbach, calculado con el software estadístico SPSS versión 26, obteniéndose un valor de $\alpha = 0,866$, lo cual evidencia un nivel de confiabilidad bueno.

3.4 TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Tras la implementación de herramientas de recolección de datos, en el aspecto cuantitativo, los datos se procesaron mediante cuadros de frecuencia y porcentajes simples. Y en el aspecto cualitativo se realizó la transcripción de entrevistas, codificación abierta y selectiva, se identificaron categorías, como la alienación parental entendida como violencia psicológica, vulneración del interés superior de niño y los vacíos normativos. El análisis se basó en la hermenéutica, interpretándolos significados en los discursos de jueces, psicólogos y la normativa.

Para asegurar la firmeza y exactitud de los datos, se contrastó la información proveniente de encuestas, entrevistas y estudio de documentos.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

En este capítulo, la investigación se presenta y se exponen la información recolectada como resultado de los instrumentos aplicados a la muestra seleccionada.

Los instrumentos fueron aplicados a 02 Jueces del Distrito Fiscal de Huánuco de los Juzgados de familia y 10 abogados del ámbito de procesos de familia.

4.1.1 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA A LOS 02 JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO.

1.- ENTREVISTA: JUEZ: Jim Ramírez Figueroa PRIMER JUZGADO DE FAMILIA

1. ¿Considera Ud. señor Juez, que la alienación parental vulnera el interés superior del niño?

Aquello que se asocia con esta noción evidenciaría que si hay una afectación, por lo tanto, si un padre afecta el bienestar psicológico estaría vulnerando el interés superior del menor, ya que el interés superior del menor implica el derecho que tiene todo menor de disfrutar de todos sus derechos en este caso sería el derecho a constituir una familia y no ser desvinculado de estos y el interés a la integridad psicológica entre otros.

2. De acuerdo a sus conocimientos y experiencia ¿Considera Ud., señor Juez, que la alienación parental como abuso de la patria potestad destruye el vínculo familiar y el desarrollo del menor alienado?

Referido a la afectación de la integridad psicológica de un menor o el impedir que este tenga un contacto con el progenitor con quien no viva definitivamente afectar en el desarrollo del menor por

ende puede contribuir a debilitar la relación familiar que debería haber entre el niño y su familiar con quien no viva ya sea mamá o papá.

3. Considera Ud. señor Juez, ¿Qué la alienación Parental ejercida por uno de los progenitores respecto al menor, vulnera el bienestar Psicológico del menor y del otro progenitor?

Sí, porque la alienación parental claramente este implica un daño psicológico dirigido hacia el menor

4. ¿Considera Ud. señor Juez, ¿Que el SAP podría ser causal de suspensión temporal de la patria potestad por vulnerar el interés superior del niño?

Es necesario tener la opinión del legislador, ya que a él le correspondería establecer si es o no una causal de suspensión temporal como la alienación parental, pero al día de hoy aquello que nos referimos como el síndrome de alienación parental se trata de sucesos que podría provocar la interrupción de la patria potestad.

5. Diga Ud. señor juez, ¿Qué otras consecuencias negativas ocasionan el SAP que vulneran el interés superior del niño?

La alienación parental se conecta principalmente con creación de obstáculos para que el progenitor que no vive con el niño o niña no pueda interactuar con él y ese rompimiento se produzca a partir de la interferencia del progenitor con quien conviven los niños quienes menoscaban la representación del padre que no reside con el niño, quienes destruyen algún acercamiento que podría tener el niño; entonces entendiéndolo si la alienación parental diríamos que se vulneraría el derecho a la integridad personal y como el interés de superior del niño dice la corte interamericana de derechos humanos consiste en el disfrute de todos los derechos del niño entonces efectivamente vulnerar el derecho a la integridad personal, derecho a tener una familia y a no ser separada de ella, una existencia exenta de violencia o sea si afecta sus derechos por ende afectara su interés.

2.- ENTREVISTA: JUEZ TEODORICO ROMERO GUÍA TERCER

JUZGADO DE FAMILIA

1. ¿Considera Ud. señor Juez, que la alienación parental vulnera el interés superior del niño?

sí, ya que si hablamos sobre la alienación parental hablamos de afectación psicológica, por lo tanto, si uno de los padres afecta psicológicamente estaría vulnerando el interés superior del niño y esto nos refiere a que todo menor debe disfrutar de todos sus derechos sin afectación alguna.

2. De acuerdo a sus conocimientos y experiencia ¿Considera Ud., señor Juez, que la alienación parental como abuso de la patria potestad destruye el vínculo familiar y el desarrollo del menor alienado?

Claro, si se induce afectación a la integridad psicológica de un menor claramente afectara en el desarrollo del menor como también al vínculo familiar.

3. Considera Ud. señor Juez, ¿Qué la alienación Parental ejercida por uno de los progenitores respecto al menor, vulnera el bienestar Psicológico del menor y del otro progenitor?

Sí, si hablamos referente a la alienación parental si implica un daño psicológico que vendría hacer una forma de violencia orientada hacia el infante.

4. ¿Considera Ud. señor Juez, ¿Que el SAP podría ser causal de suspensión temporal de la patria potestad por vulnerar el interés superior del niño?

Si, como tal determinado la alienación parental este es una situación se va dando de manera progresiva lo cual sería importante la determinación de este a través del examen psicológico, así como también el criterio del legislador, ya que de alguna otra manera se podría prevenir en ese lapso de tiempo de la suspensión una afectación psicológica al menor y esto permita que no se rompa el vínculo familiar.

5. Diga Ud. señor juez, ¿Qué otras consecuencias negativas ocasionan el SAP que vulneran el interés superior del niño?

Específicamente la separación directa de los padres es una repercusión psicológica a los menores, este síndrome como lo llaman tiene el propósito de interrumpir la relación entre el niño y el padre, es lo que el interés superior nos lleva es considerar y priorizar el bienestar del niño por ende hay una afectación de vínculo filial, la integridad personal y el derecho a vivir libre de violencia dentro del entorno familiar.

4.1.2 RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS 10 ABOGADOS PERTENECIENTES AL COLEGIO DE ABOGADOS DE HUÁNUCO.

Variable independiente:

Cuadro 1. ¿Diga Ud. señor abogado, considera que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	0	0%	0%
De acuerdo	3	30%	30%
Totalmente de acuerdo	7	70%	70%
Total	10	100%	100%

Gráfico 1



Análisis e interpretación: A la interrogante el 70% de los encuestados respondió que está totalmente de acuerdo, que la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño y el otro 30% está de acuerdo, lo que esto quiere decir que el total de la muestra afirma que la alienación parental como abuso de la patria vulnera el interés superior del niño y causa daños a los menores alienados.

Cuadro 2. ¿Diga Ud. Señor abogado, la alienación parental podría ser considerada como causal de suspensión temporal de la patria potestad debido a que vulnera el interés superior del niño?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	0	0%	0%
De acuerdo	5	50%	50%
Totalmente de acuerdo	5	50%	50%
Total	10	100%	100%

Gráfico 2



Análisis e interpretación: Los abogados de la muestra el 100 % entre totalmente de acuerdo y de acuerdo están convencidos de que la alienación parental debería ser motivo de la interrupción de la patria potestad para el progenitor que está ejerciendo la alienación parental, ya que estas acciones destruyen la relación entre el menor y el progenitor alienante, además que causa graves daños al menor y sobre todo que vulnera los derechos del menor.

Cuadro. 3. ¿Diga Ud. señor abogado, si hay ausencia de normatividad adecuada referente a los padres que tienen la patria potestad y la aprovechan para que ejerzan la alienación parental vulnerando el interés superior del niño?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	0	0%	0%
De acuerdo	6	60%	60%
Totalmente de acuerdo	4	40%	40%
Total	10	100%	100%

Gráfico 3

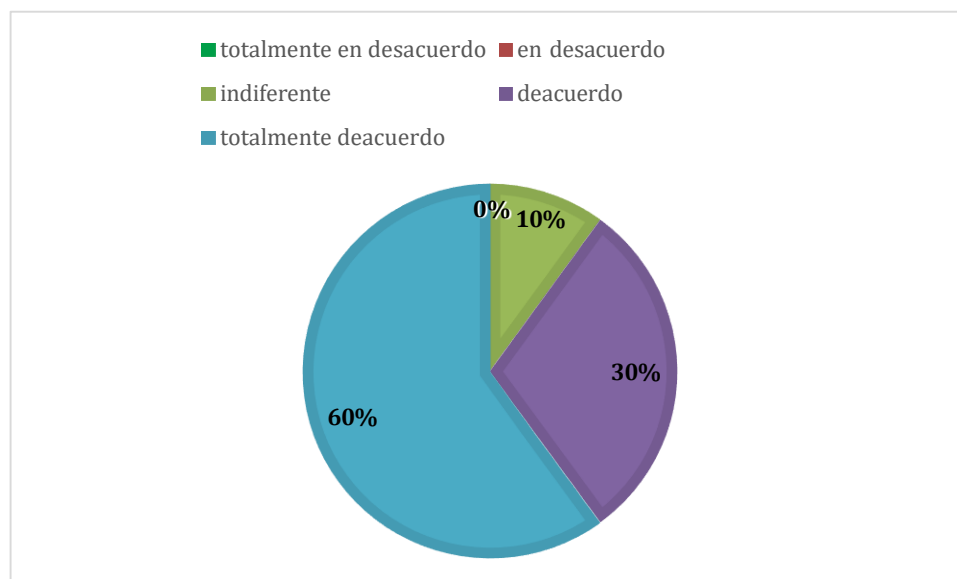


Análisis e interpretación: La respuesta de los encuestados frente a la interrogante si existe la normatividad adecuada frente al síndrome de alienación parental que afecta a los niños y adolescentes, sobre todo en las parejas que están pasando por el proceso de separación se ve muy a menudo es por ello que el 60% de los encuestados está de acuerdo y el 40% totalmente de acuerdo que no hay una normatividad, por lo tanto, es necesario implementar acciones para prevenir este perjuicio a los niños.

Cuadro 4. ¿Diga Ud. señor abogado, La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que la menor viva en un ambiente saludable?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	1	10%	10%
De acuerdo	3	30%	30%
Totalmente de acuerdo	6	60%	60%
Total	10	100%	100%

Gráfico 4



Análisis e interpretación: El ambiente saludable es indispensable para que el menor se desarrolle y se desenvuelva de manera idónea dentro del ambiente familiar, por lo que se planteó la interrogante si la actitud difamatoria que parte de la alienación parental impide que el infante viva en un ambiente saludable y la muestra en un 60% estuvo totalmente de acuerdo y en 30% de acuerdo y solo el 10% cree que no es así, por lo que al ser la mayoría en un 90% que cree que las difamaciones hechas por el padre alienante frente al progenitor alienado impide que el menor crezca en un ambiente saludable.

Cuadro 5. ¿Diga Ud. señor abogado, la expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños psicológicos en los menores que padecen de alienación parental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	0	0%	0%
De acuerdo	30	30%	30%
Totalmente de acuerdo	70	70%	70%
Total	10	100%	100%

Gráfico 5



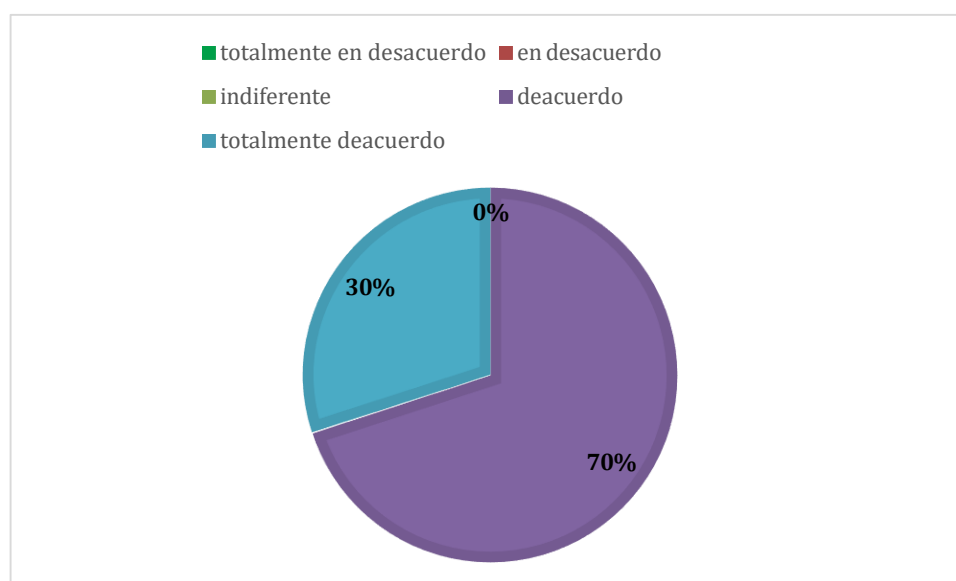
Análisis e interpretación: el desarrollo psicológico del menor es muy importante en su crecimiento por lo que a esta dimensión se planteó la pregunta si el ejercer la alienación parental mediante ofensas respecto al padre alienado, causa daños psicológicos, la muestra seleccionada respondió en un 70% que está totalmente de acuerdo que se causan daños severos al menor al ejercer ofensas respecto al otro progenitor que no cuenta con la patria potestad, por lo que esto termina causando graves daños al infante y sobre todo al interés superior del niño.

Variable dependiente: Medidas

Cuadro 6. ¿Diga Ud. señor abogado, si las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado son un acto intencional cuyas víctimas son los menores?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	0	0%	0%
De acuerdo	7	70%	70%
Totalmente de acuerdo	3	30%	30%
Total	10	100%	100%

Gráfico 6

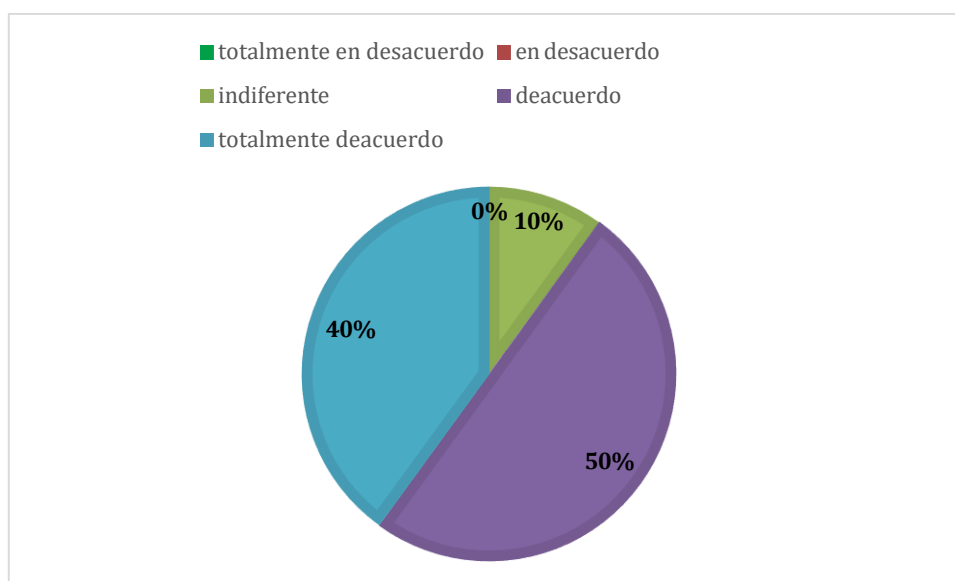


Análisis e interpretación: ante la pregunta si las conductas de los padres alienantes de odio y rencor, para romper la relación con el padre alienado terminan haciendo víctimas a los menores, por lo cual la muestra seleccionada está en un 70% totalmente de acuerdo y en un 30% de acuerdo, esto quiere decir que en su totalidad están de acuerdo y creen que estas acciones de odio y rechazo causadas por el rompimiento de la relación terminan victimizando a los menores en su desarrollo personal.

Cuadro 7. ¿Diga Ud. señor abogado, la alienación parental como abuso de la patria sería mediante el temor de transgredir castigo de cualquier índole al menor por no obedecer al padre alienante?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	1	10%	10%
De acuerdo	5	50%	50%
Totalmente de acuerdo	4	40%	40%
Total	10	100%	

Gráfico 7

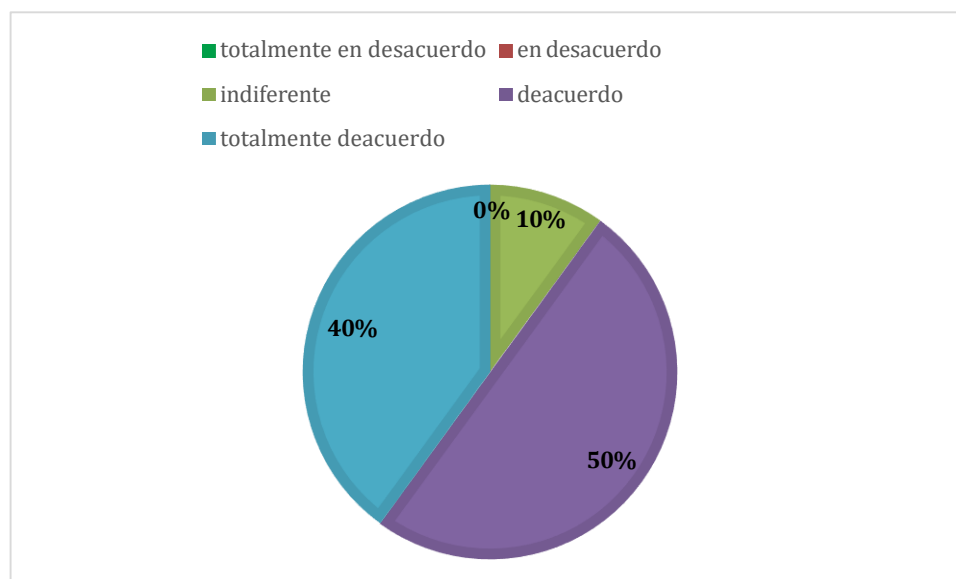


Análisis e interpretación: Los menores que están bajo la tutela de uno de los padres muchas veces haciendo uso de ella, ejercen miedo mediante el castigo para que obedezca sobre tomar actitudes de indiferencia frente al otro progenitor que no goza de la patria potestad, y es mediante el miedo que pretenden debilitar la conexión entre el niño y su padre es por ello ante esta interrogante los abogados de la muestra respondieron en un 50% están totalmente de acuerdo y en un 40% están de acuerdo, solo un 10 % respondió que está indiferente a esta problemática, por lo que se puede ver que nuestro estudio encuentra sustento ante la muestra seleccionada.

Cuadro 8. ¿Considera Ud. señor abogado, que la alienación parental se da por el temor de recibir castigo si no se rechaza al padre alienado como abuso de la patria potestad?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	1	10%	10%
De acuerdo	5	50%	50%
Totalmente de acuerdo	4	40%	40%
Total	10	100%	100%

Gráfico 8



Análisis e interpretación: Los menores que sufren la alienación parental, lo hacen por obedecer al padre que tiene la patria potestad, y así poder evitar castigos, es el temor lo que los lleva a rechazar al progenitor que únicamente cuenta con un régimen de visitas, por ello ante la presente interrogante, la muestra respondió en un 50% que está de acuerdo que los menores, por temor castigo rechazan al progenitor alienado, así se puede demostrar que los padres que se abusan de la patria potestad y violan el interés superior del niño al inculcar temor a los menores.

Cuadro 9. ¿Considera Ud. Señor abogado, que se manipula al menor con información falsa para ejercer la alienación parental como abuso de la patria potestad?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	1	10%	10%
De acuerdo	3	30%	30%
Totalmente de acuerdo	6	60%	60%
Total	10	100%	100%

Gráfico 9

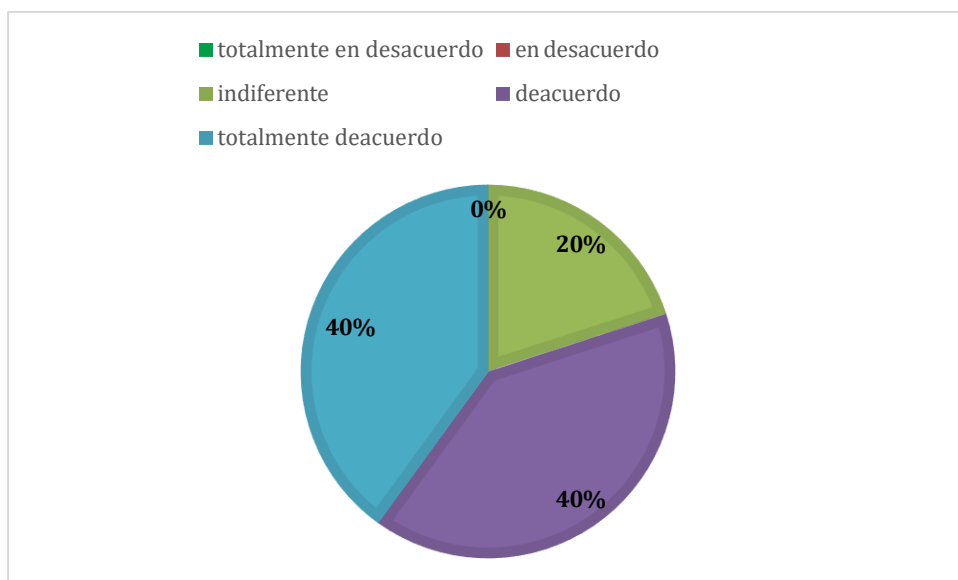


Análisis e interpretación: En un proceso de separación, donde los padres han decidido terminar su relación de unión y convivencia, los menores afrontan estas situaciones que les causa mucho dolor y sufrimiento, y por una actitud revanchista, el progenitor que ejerce custodia manipula al menor a través de datos falsos ante el otro padre que provoca serios daños a los menores, vulnerando al interés superior del niño.

Cuadro 10. ¿Considera Ud. señor abogado que en muchos casos las notificaciones excesivas cuando el padre que no tiene la patria potestad visita al menor es para ejercer la alienación parental?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	2	20%	20%
De acuerdo	4	40%	40%
Totalmente de acuerdo	4	40%	40%
Total	10	100%	100%

Gráfico 10

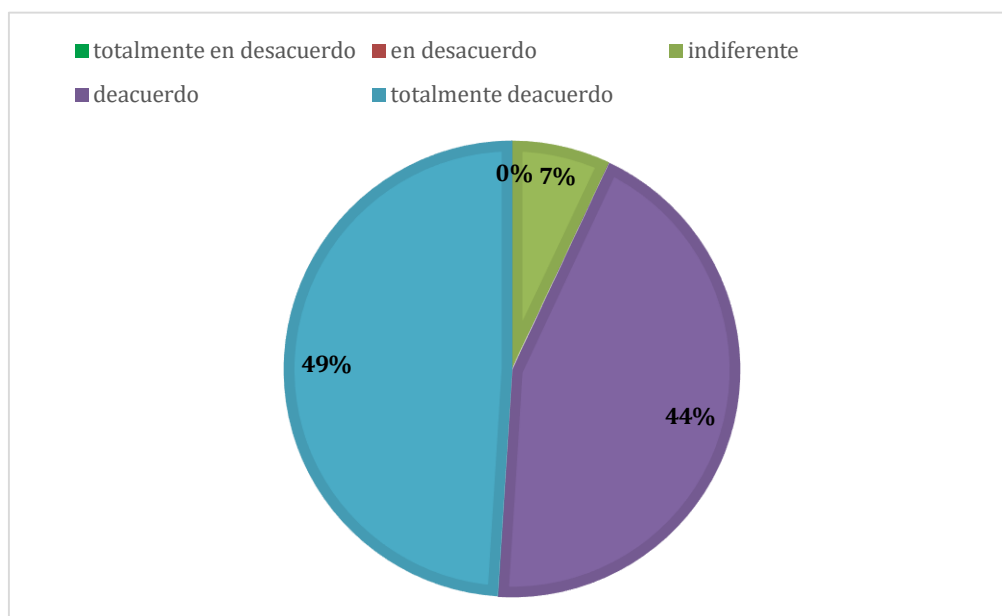


Análisis e interpretación: Después de haber pasado por el procedimiento de desvinculación de ambos padres, los progenitores tienen derecho a preservar una relación sana con sus menores y el derecho les brinda el sistema de visitas para que puedan disfrutar un tiempo de calidad con sus menores, pero los padres que pueda ejercer la patria potestad, en estos momentos de encuentro entre el menor y sus progenitores, se ve interrumpido por los padres alienantes con el exceso de notificación, ya sea por llamada telefónica o por mensajes al menor con el motivo de dañar la relación. Por lo que, los abogados encuestados respondieron en un 40 % que está totalmente de acuerdo y otro 40% de acuerdo sumando un 80% que creen que esto se realiza para como mecanismo de ejercer la alienación parental y solo un 20% de encuestados no lo cree.

Cuadro 11. ANÁLISIS TOTAL

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0%
En desacuerdo	0	0%	0%
Indiferente	7	7%	7%
De acuerdo	44	44%	44%
Totalmente de acuerdo	49	49%	49%
Total	10	100%	100%

Gráfico N.º 11



Análisis e interpretación: Al hacer un análisis total de los 10 abogados que han sido seleccionados como muestra para este análisis del tema seleccionado, el 49% está totalmente de acuerdo y el 44% está de acuerdo sumando un 93% confirman nuestra hipótesis planteada que la desvinculación parental infringe el interés superior del infante y que se debería tener en cuenta por los juzgados de la familia al momento de resolver, ya que se debe buscar la salud y bienestar de los menores y su libre desarrollo.

4.1.3 RESULTADO DE COMPLEMENTO CUALITATIVO

En esta sección se exponen los hallazgos cualitativos que surgieron de las entrevistas efectuadas a magistrados del sistema judicial como también a los psicólogos. El estudio se llevó a cabo a través de métodos de análisis de contenido y hermenéutica, detectándose categorías y subcategorías que facilitan la comprensión del fenómeno de la alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño Huánuco 2022.

RESULTADOS CUALITATIVOS

Las entrevistas mostraron historias que reflejan cómo los jueces ven la manipulación de los niños, la violación de sus derechos

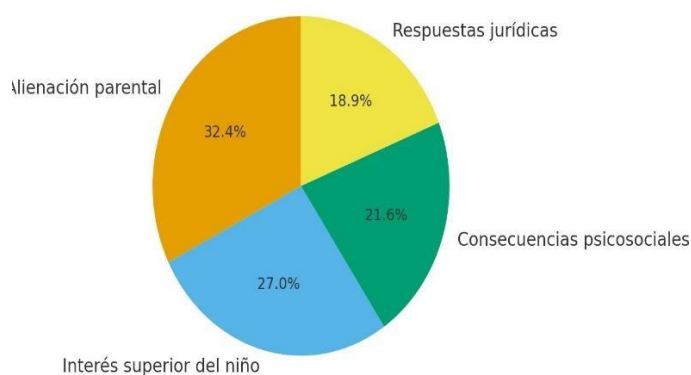
y las restricciones normativas que están presentes. A continuación, se presenta la tabla de categorías emergentes, junto con ejemplos de citas textuales y su análisis interpretativo.

Categoría principal	Subcategoría	Códigos iniciales	Ejemplo de cita textual	Explicación analítica
Alienación parental	manipulación	Hablar mal del otro progenitor usar el régimen de visitas para ejercer poder.	En diversas situaciones, y notamos cómo el padre o madre con la custodia puede afectar al hijo, llevándolo a distanciarse del otro progenitor.	Evidencia de manipulación activa que muestra la intencionalidad en el distanciamiento del vínculo paterno-filial.
Interés superior del niño	Vulneración emocional	Daños psicológicos, rechazo forzado	El niño llega a declarar que odia a su padre sin razón aparente.	Refleja afectación psicológica directa que transgrede derechos fundamentales de protección y desarrollo sano

Consecuencias psicosociales	Impacto en relaciones familiares	en Ruptura de vínculos, aislamiento del entorno familiar	de Los menores terminan rechazando no solo al padre, sino a su familia extensa.	El impacto va más allá del progenitor alienado, comprometiendo el entorno social y afectivo del menor.
-----------------------------	----------------------------------	--	---	--

Respuestas jurídicas	Falta de normativa	de Vacíos legales, discrecionalidad judicial	No contamos con una norma específica que sancione la alienación parental.	Resalta la necesidad de una forma normativa que reconozca y regule explícitamente este fenómeno.
----------------------	--------------------	--	---	--

Distribución porcentual de Categorías Emergentes



4.1.4 RESULTADOS OBTENIDOS DE LA ENTREVISTA A LOS 02 PSICOLOGOS DE LA ZONA JUDICIAL DE HUÁNUCO.

PRIMERA CATEGORIA: BIENESTAR INFANTIL

ANALISIS: Dentro de esta categoría, se encuentran lo que señalan un lazo de seguridad, entorno protector, una estabilidad en las emociones y un crecimiento socioemocional. Desde la psicología del desarrollo, un apego firme y relaciones predecibles hacen que el estrés no afecte tanto y ayudan a que uno se controle, entienda a los demás y crea en sí mismo. Si un niño o niña recibe mensajes que se contradicen o comentarios negativos sobre su otro padre o madre, se pone muy alerta a las emociones, se confunde y empieza a evitar ciertas situaciones; con el tiempo, podría costarle demostrar cariño y mantener relaciones en las que confíe. Por ende desde un aspecto jurídico se encuentra conectado con el principio del interés superior del niño, su derecho a ser protegido completamente, y a seguir teniendo una relación importante con ambos padres siempre y cuando no haya peligro. En los juicios familiares, lo que descubren los psicólogos como los informes puede y podrá ayudar a decidir qué medidas tomar para protegerlos, cómo organizarse como padres separados, y qué tipo de comunicación para que se evite la instrumentalización del menor.

SEGUNDA CATEGORIA: CONFLICTO FAMILIAR

ANALISIS: Engloba la triangulación parental, los juegos de poder, rivalidad conyugal y la comunicación hostil. Si los problemas de la pareja se extienden más allá de ellos, el niño se ve atrapado entre lealtades opuestas y forzado a elegir un bando, lo cual genera angustia, remordimiento y rechazo. Utilizar al hijo como un mensajero o como prueba es un predictor de malestar sostenido. Así mismo, dentro del Enfoque legal un conflicto serio y constante fomenta el no cumplimiento de acuerdos como es las visitas y manutención,

denuncias reactivas y un juicio largo. En los tribunales, es necesario bajar la tensión y dar órdenes precisas y comprobables como el horario, sitios neutrales de encuentro, prohibición de descalificaciones, siempre pensando en lo mejor para el menor.

TERCERA CATEGORIA: TRANSTORNOS EMOCIONALES

ANÁLISIS: Desde el punto de vista psicológico, en este punto se aprecian cuadros de ansiedad crónica, una irritabilidad casi constante, una tristeza que se instala, señales de problemas internos y problemas para manejar los sentimientos y que en su práctica clínica, es posible que aparezcan alteraciones del sueño, síntomas físicos sin causa clara, aislamiento o reacciones desproporcionadas. Si se repiten comentarios negativos sobre uno de los padres, esto aumenta la indecisión emocional y un rechazo provocado, complicando la integración de la historia familiar. En cuanto a la perspectiva legal cuando parece haber un impacto clínico, lo que sigue es una medida de protección, la evaluación de expertos y un acompañamiento terapéutico. El juzgado debe ponderar la capacidad protectora de cada adulto para proteger al menor y ajustar el contacto para minimizar el daño psicológico, evitando que la intervención se transforme en un castigo automático si no existe un peligro real.

CUARTA CATEGORIA: AUTOIMAGEN

ANÁLISIS: este punto se manifiesta en una autoestima delicada, una identidad poco definida, una autoconfianza reducida, sentimientos de culpa internalizados y falta de seguridad en las relaciones. Cuando un niño llega a pensar que uno de sus padres no sirve o es una mala persona, asimila historias que lo hacen sentirse menos, las cuales después extiende a sí mismo quizás yo también sea malo y el menosprecio continuo deteriora la idea que tiene de sí mismo y la esperanza de recibir afecto. En cuanto a la

perspectiva jurídica el derecho a la identidad y a construir su propia historia familiar sin que lo estén manipulando o hablando mal de alguien de forma constante, fundamenta mandatos que prohíban discursos descalificadores y promuevan reparación simbólica como los lugares seguros, actividades compartidas, restitución progresiva del vínculo si corresponde.

QUINTA CATEGORIA: INTERVENCIÓN PSICOLOGICA

ANÁLISIS: En este punto de vista psicológico da importancia a la valoración del vínculo, la identificación precoz de problemas, el informe de expertos, la terapia familiar sistémica, el apoyo y un plan de trabajo entre varias disciplinas. Como puntos fuertes: charlas con los dos responsables del menor, análisis de cómo se relacionan, herramientas de evaluación validadas, entender por qué persiste el problema, y objetivos medibles reducción de descalificaciones. Enfoque legal los magistrados necesitan informes claros, prácticos y que se puedan seguir paso a paso. En la que la parte psicológica aconsejan acciones progresivas: psicoeducación a cuidadores, un plan de crianza con metas, lugares de encuentro neutrales y revisión continua para que el conflicto no se alargue demasiado.

SEXTA CATEGORIA: INTERPRETACIÓN DESAFIANTE

ANÁLISIS: el enfoque desde la psicología abarca tácticas de manipulación afectiva, interferencia parental, el acto de provocar rechazo, comentarios que buscan minimizar y desvalorizar, historias contadas de forma alterada y situaciones donde la lealtad se ve dividida. No siempre se manifiesta como una alienación parental en el sentido estricto de la palabra, pero el punto crucial para los especialistas está en los modos de influencia que dañan la relación y en las señales claras que es en la repetición de argumentos, rigidez del relato, incongruencias con la conducta en presencia del progenitor.

desde lo legal es fundamental que, sin caer en diagnósticos excesivos, el sistema legal reconozca acciones que atentan contra los derechos de los menores como es obstaculizar contacto, desacreditar, incumplir acuerdos y aplique soluciones equilibradas: avisos formales, talleres para mejorar las habilidades de los padres, horarios de visita que se puedan comprobar fácilmente.

Explicación analítica de las categorías

- ✓ Alienación parental: refiere a la manipulación de los niños que surge como el núcleo central de la problemática.
- ✓ Interés superior del niño: los relatos dejan ver las graves secuelas emocionales en los niños.
- ✓ Consecuencias psicosociales: va más allá del lazo paterno- filial y tiene repercusiones en la red socio afectiva.
- ✓ Respuestas jurídicas: actualmente, no contamos con leyes diseñadas expresamente para castigar la alienación parental.

GARANTÍA DE LA CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS CUALITATIVOS

La confiabilidad de la solidez de los resultados cualitativos, se implementaron varios criterios que refuerzan la validez de los hallazgos. Inicialmente, se optó por la triangulación de técnicas, combinando entrevistas a expertos y profesionales de la justicia con encuestas y análisis de sustento teórico documental, posibilitando así la comparación y confirmación de los datos recogidos. Igualmente, se utilizaron transcripciones directas verificables de los participantes, que muestran claramente las perspectivas y experiencias contadas, garantizando que las interpretaciones se basen en la información y no sean aleatorias. La repetición de temas clave fue otro elemento crucial, ya que los mismos patrones surgieron una y otra vez en diferentes declaraciones, dando firmeza a los resultados. Por último, se llevó un control ordenado del proceso de análisis y categorización, para que las conclusiones puedan ser revisadas y seguidas lógicamente desde las declaraciones originales hasta las conclusiones, asegurando de este modo la fiabilidad y confirmabilidad

del estudio.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE RESULTADOS

Hipótesis general:

Mediante la contratación de la hipótesis correspondiente “La afectación psicológica, físicas causadas por la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022”.

Según las entrevistas a los operadores de justicia y las encuestas a los abogados, se ha verificado que mi hipótesis planteada, que la alienación parental infringe el interés superior del niño. Por lo tanto, es necesario implementar acciones para que se convierta en una causa de suspensión de la patria potestad y se puedan definir las regulaciones requeridas y los jueces puedan considerar como causal de pérdida de la patria potestad.

De igual manera, se ha podido corroborar a través de los resultados obtenidos del análisis de la información en las fojas 41 a 57 que se corrobora que el sometimiento a los menores a una alienación parental infringe el interés superior del niño, ya que provoca severos daños psicológicos y obstaculiza el libre crecimiento del menor alienado.

Por lo tanto, de los hallazgos se puede deducir que el mal uso de la patria potestad infringe el interés de los menores.

Hipótesis específicas:

He1. Se abusa de la patria potestad ejerciendo el síndrome de la alienación parental para poner al menor en contra del progenitor alienado vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022.

Queda confirmada esta hipótesis con los resultados que se han tenido de las encuestas, ya que en la pregunta ¿Considera Ud. señor Juez, que la alienación parental vulnera el interés superior del niño?

Lo que dieron como respuesta los jueces Aquello que se asocia con esta noción evidenciaría que, si hay una afectación, por lo tanto, si un padre afecta el bienestar psicológico estaría vulnerando el interés superior del menor, ya que el interés superior del menor implica el derecho que tiene todo menor de disfrutar de todos sus derechos en este caso sería el derecho a tener una familia no ser separado de ellos y el interés a la integridad psicológica entre otros.

El segundo Juez de la muestra, en su entrevista respondió: Sí, ya que si hablamos de alienación parental hablamos de afectación psicológica, por lo tanto, si uno de los padres afecta psicológicamente estaría vulnerando el interés superior del niño y esto nos refiere a que todo menor debe disfrutar de todos sus derechos sin afectación alguna.

Por lo cual queda confirmada nuestra hipótesis, en la misma línea la encuesta refuerza esta idea presentada debido a que el 70% estuvo totalmente de acuerdo y el 30% estuvo de acuerdo por lo que suman un total del 100% los abogados encuestados consideran que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño.

He2. Las causas más frecuentes son la venganza, el daño de producir en el progenitor quien no se encuentra en la convivencia o quien tiene régimen de visitas para que el menor no lo quiere ver en sus días y no tenga muestras de cariño, vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022.

Nuestra segunda Hipótesis también quedó demostrada, con la respuesta de los jueces al ser encuestados, ya que afirmaron la alienación parental está asociado principalmente con el construir barreras para que el progenitor que no convive con el niño o niña rompa todo vínculo y ese rompimiento se produzca a partir de la interferencia del progenitor con quien conviven los niños quienes menoscaban la percepción del progenitor que no reside con el hijo.

Quienes destruyen algún acercamiento que podría tener el niño;

entonces entendiéndolo si la alienación parental diríamos que vulneraría el derecho a la integridad personal y como el interés de superior del niño, dice la corte interamericana de derechos humanos consiste en el disfrute de todos los derechos del niño, entonces efectivamente vulneraría el derecho a la integridad personal, derecho a tener una familia a no ser separada de ella, una vida libre de violencia o sea si afecta a sus derechos por ende afectaría su interés.

He3. La afectación de las relaciones familiares, los perjuicios y daños irreparables que se generan en los menores en el aspecto físico, emocional, educativos y relacionados con un adecuado desarrollo personal vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022.

En este ámbito, también queda demostrada nuestra hipótesis, debido a lo que se destruyen las relaciones familiares con los progenitores alienados, ya que crean prejuicios que alteran la imagen que tiene el menor de sus padres, esto corroborado con la respuesta de los jueces encuestados refirieron que la afectación de la integridad psicológica de un menor o el impedir que este tenga un contacto con el progenitor con quien no viva definitivamente afectaría el desarrollo del menor por ende puede contribuir a destruir el vínculo familiar que debería prevalecer entre el infante y su familiar con quien no viva ya sea mamá o papá.

Asimismo, las encuestas sostuvieron estas afirmaciones en la medida que ante la pregunta si las conductas de los padres alienantes de odio y rencor, para romper la relación con el padre alienado terminan haciendo víctimas a los menores, por lo cual la muestra seleccionada está en un 70% totalmente de acuerdo y en un 30% de acuerdo, esto quiere decir que en su totalidad están de acuerdo y creen que estas acciones de odio y rechazo causadas por el rompimiento de la relación terminan victimizando a los menores en su desarrollo personal.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Se ha podido demostrar mediante el análisis de los cuadros estadísticos, pues la alienación parental es un síndrome que vulnera el interés superior del niño y que en la actualidad no es tenido en cuenta por los juzgadores de nuestro distrito judicial, y que con las respuestas obtenidas a los magistrados queda claro, que este síndrome causa graves daños en los menores y en la relación con sus progenitores.

En contrastación con Pazmiño (2017) “La valoración del informe del equipo técnico y su incidencia en la suspensión de la patria potestad, en las sentencias de la unidad jurídica de la familia, mujer, niños y adolescencia 2015”. En la que concluyen que la patria potestad se puede suspender por causales cuando se produce maltrato a los menores, pero no se puede suspender algunos derechos fundamentales, como el derecho a pasar alimentos, ya que es fundamental para la subsistencia del menor, la cual se afectaría el interés superior del niño.

Por lo que he apoyado esta tesis debido a que sustenta mi posición frente a la patria potestad que debe ser causal de suspensión de la patria potestad, en la medida que vulnera el interés superior del niño.

En contrastación con Caycedo, C. (2018) Tipificación del síndrome de la alienación parental como causal de privación de la patria potestad. La cual concluye que la investigadora propone un proyecto de ley para que se pueda tipificar este delito que atenta contra el interés superior del niño y adolescente, ya que es un problema muy frecuente, que se da en los procesos de separación de las parejas, y que es utilizado para manipular a la otra parte.

La cual coincide con mi trabajo debido a que se propone una modificación en la legislación, por lo que propongo se promueva, se legisle y se pueda tipificar la alienación parental como motivo para la interrupción temporal de la autoridad patriótica y así se puede tener en cuenta en el proceso que no se tiene en cuenta por las autoridades competentes, pero que en la realidad causa mucho daño al menor contraviniendo el interés superior del niño.

En contrastación con Cabrera, D. y Urrutia, L (2022). Necesidad de la regulación del síndrome de alienación parental como una causal de suspensión a la patria potestad. En este estudio se plantea la necesidad de legislar sobre la alienación parental como una forma de delito por el perjuicio que se provoca en los menores, violando el interés superior del niño. Esto tiene un impacto psicológico significativo que provoca traumas en los menores, por lo que debe ser incluido en nuestras leyes.

Con este trabajo hay una gran coincidencia por lo que fundamentamos que el daño psicológico producido por la alienación parental es muy perjudicial por lo que es considerado un delito en la legislación comparada y que se debe acoger en nuestro territorio, dando prioridad a estos casos que son de mucha trascendencia para el derecho peruano.

En contrastación con Chambi, A (2021) En el derecho de los niños y adolescentes contra los límites a la patria potestad: a propósito de la Ley nro. 30886, la investigadora plantea con su estudio, que dentro de Las facultades de la patria potestad incluyen la autorización de uno de los padres para que el menor pueda tener acceso a la asistencia de ellos y pueda realizar viajes con ambos padres y poder tener una relación de acompañamiento y desarrollo de su libre personalidad y tránsito con el fin de que pueda lograr su desenvolvimiento emocional.

Se afirma que la patria potestad no puede ser utilizada para impedir que el menor se relacione con sus progenitores, por lo que

debe buscarse el bienestar en todo momento de los menores.

En contrastación con Fernández, A (2020) en el Síndrome de A.P. y protección del desarrollo integral del menor en los procesos de tenencia compartida en el juzgado de familia de Huancayo 2018, donde se afirma que uno de los problemas fundamentales es la falta de legislación referente a la alienación parental, esto dificulta a que los jueces de familia puedan determinar de manera equitativa la tenencia compartida de los progenitores, sin darse cuenta de que uno de los padres ejerce esta alienación para poner en contra a los menores con su otro padre, que al final termina siendo más perjudicial para el menor.

5.2 DISCUSIÓN COMPLEMENTARIA A PARTIR DE LOS RESULTADOS CUALITATIVOS

Los resultados cualitativos recopilados a través de las entrevistas con jueces, psicólogos y profesionales del derecho brindan una perspectiva interpretativa valiosa que complementa los datos estadísticos. Si bien las encuestas a los abogados demostraron que el 93 % cree que la alienación parental va en contra del bienestar del menor, los relatos de los jueces y psicólogos ayudaron a entender los mecanismos de dicha vulneración. Un juez dijo que “la manipulación psicológica destruye el vínculo afectivo de manera irreversible” y el psicólogo menciona que el efecto psicológico repercute en la conducta y los trastornos emocionales lo cual coincide con la categoría emergente de vulneración emocional del menor. Esta declaración refuerza lo que dicen Cabrera y Urrutia (2022), quienes advierten que los problemas psicológicos causados por la alienación parental perjudican gravemente el desarrollo de los niños.

De igual forma, las conversaciones revelaron una carencia de normativa clara, lo cual refuerza la idea de Caycedo (2018) sobre la urgencia de incluir la alienación parental como causal para suspender la patria potestad. Los jueces que participaron en las entrevistas admiten que el problema existe, pero señalan que las leyes actuales

no les permiten actuar de manera efectiva en los juicios. Esta diferencia entre lo que se observa en la práctica y la falta de leyes adecuadas es un hallazgo importante de este estudio, ya que evidencia la falta de protección legal para los derechos del menor en Huánuco; asimismo los psicólogos refieren que existencia de la alienación parental claramente deriva de los conflictos conyugales en la que se forma una triangulación, perjudicando gravemente el desarrollo integral del menor.

finalmente, las narraciones de los magistrados y psicólogos evidencian, además, los efectos psicosociales detectados en los niños, como el repudio hacia el padre o madre alienado y desequilibrios emocionales prolongados.

Estos descubrimientos cualitativos robustecen los datos recabados en las encuestas y ratifican que la alienación parental va más allá de un asunto legal, siendo también un inconveniente social y psicológico. En tal sentido, el debate se extiende al valorar que cualquier moción legislativa que debe ir de la mano con acciones más minuciosas del apoyo psicológico, social y decisiones jurídicas protectoras centradas en el bienestar infantil, unificando así las ópticas legal, social y humana.

CONCLUSIONES

PRIMERO: En relación a la vulneración del interés superior del niño, el estudio revela, mediante cifras cuantitativos del 93 % de los abogados encuestados que admiten tal vulneración y cualitativos donde los testimonios de los magistrados y psicólogos que expresan la existencia del daño psicológico, donde la alienación parental constituye claramente en un abuso de la patria potestad, perjudicando seriamente el interés superior del niño en Huánuco, 2022.

SEGUNDO: Se determinó cómo se viola la patria potestad aplicando el síndrome de alienación parental para poner al niño en contra del progenitor alienado violando el interés superior del niño. De igual forma, la encuesta respalda esta idea planteada ya que el 70% estuvo completamente de acuerdo y el 30% estuvo de acuerdo, lo que suma un total del 100%, los hallazgos cualitativos ratifican a la alienación parental como un abuso de la patria potestad.

TERCERO: Se han mencionado las causas más comunes, la cual los datos cuantitativos muestran que la causa más frecuente se relacionan con los conflictos conyugales que revelan los motivos habituales ligados a disputas maritales y represalias entre padres; los hallazgos cualitativos ratifican que tales acciones originan obstáculos afectivos que previenen la conexión con el padre que no vive en el hogar.

CUARTO: Se logró identificar el riesgo en la afectación de las relaciones familiares, los perjuicios y daños irreparables que se generan en los menores, en el aspecto físico, emocional, educativos y en su adecuado desarrollo personal que vulnera el interés superior del niño, tanto los jueces y psicólogos entrevistados, asimismo como los abogados encuestados coincidieron en la necesidad de contar con una regulación específica.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Al Congreso de la República, impulsar a que se promueva un proyecto de ley que considere la alienación parental como razón válida para suspender los derechos de un progenitor, sumando medidas de apoyo que aseguren el interés superior de los menores y no se siga afectando su desarrollo psicológico y social.

SEGUNDO: A los Juzgadores, en el campo del Derecho de Familia, a que se les fortalezcan a través de capacitaciones en el reconocimiento de la alienación parental como forma de violencia psicológica y se puedan adoptar medidas inmediatas de protección; asimismo que en situaciones de separación de cuerpos o divorcios, se les puede otorgar la patria potestad o tenencia al progenitor apropiado, garantizando que no se atente contra al interés superior del niño, protegiendo su desarrollo integral.

TERCERO: A los profesionales de apoyo que son Psicólogos, trabajadores social, a que se pueda diseñar programas de intervención integral para familias en procesos de separación, con énfasis en la detección temprana de alienación parental y protección de vínculo con ambos padres.

CUARTO: A la sociedad civil y familias, promover campañas de sensibilización para dar a conocer el daño que causa la alienación parental al influir negativamente en la mente de los niños cuando sus padres se encuentran en el proceso de separación o divorcio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Referencias de libros

- Aguilar, J. M. (2001). *Síndrome de alienación Parental*. Editorial Síntesis
S. A. España - Madrid
- Ainsworth, M. D. S., Blehar, M., Waters, E., & Wall, S. (1978).
Patterns of Attachment. Erlbaum.
- Britto, O. (2014). *La Referencia Al Principio Del Interés Superior Del Niño En El Derecho Peruano*. Revista de Investigación Jurídica. Lima.
- Barbero, D. (1999). *Sistema del derecho privado. Introducción*.
Derecho Civil. EJEa, Buenos aires, Argentina.
- Braun, V., & Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology.
Qualitative Research in Psychology, 3(2), 77-101.
- Gardner, R. (2001). Parental alienation syndrome (PAS): Sixteen years later.
Academy Forum, 45(1), 10-12.
- Ruiz, E. (2011). *Tratado de derecho de Familia, La obligación de alimentos en derecho internacional privado. Vol. 2*.
España
- Varsi Rospigliosi, E. (2012) *Patria Potestad*. Universidad

Referencia de tesis

- Alarcón, A. N. (2021). *Reconocimiento del síndrome de alienación parental como causal de suspensión de la patria potestad de menores*.
- Bravo, J. (2022). *Alienación parental como causal de la variación de la tenencia en el distrito judicial de Huacrachuco*. Universidad de Huánuco.
- Cabrera de la Cruz, M. T. (2020). *La violencia familiar y sus implicancias en la suspensión de la patria potestad*.

- Cabrera, D. E., & Urrutia Palza, L. A. (2022). *Necesidad de la regulación del síndrome de alienación parental como una causal de suspensión de la patria potestad.*
- Chambi Peñaloza, A. A., & Quicaño Monje, J. J. (2021). *Derecho de los niños y adolescentes contra los límites a la patria potestad: a propósito de la Ley 30886.*
- Cisneros, B., & Yuel, H. (2022). *Alienación parental como causal de la variación de la tenencia en el distrito judicial de Huacrachuco 2020.*
- Espíritu Cajas, J. I. (2020). *El síndrome de alienación parental, como criterio de valoración para la determinación de la tenencia y custodia de menor en los juzgados especializados de familia de la zona judicial de Huánuco, 2015-2017.*
- Mendieta, J. D., Muñoz, O., & Gazdal Y. M. (2019). *Suspensión de la patria potestad y la vulneración del interés superior del niño.*
- Reyna, M. L. (2012). *El código de la niñez y adolescencia y la patria potestad de los menores* (Bachelors thesis, Babahoyo: UTB, 2012).
- Terán, D. G. (2011). *Prohibición de Restituir la Patria potestad en Caso de Abuso y Explotación Sexual de los Hijos* (Bachelors thesis, Babahoyo: UTB, 2011).
- Valdiviezo, O. M. (2017). *La alienación parental y su relación con la vulneración del interés superior del niño.* Universidad Central Del Ecuador (Quito).

Referencias electrónicas

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA (INEI). (2022).
Estadísticas de divorcio y familia en el Perú. Lima: INEI, extraído del siguiente

link:https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digital/es/Est/Lib1923/libro.pdf

PRO-DEFENSA DE LA EDUCACIÓN, extraído del siguiente link:

<http://prodefensadelaeducacion.com/2009/01/11/derechos-humanos-de-ninos-ninas-y-adolescentes-por-fundapde>

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (1989). Asamblea

General de las Naciones Unidas, extraído del siguiente link:<https://www.plataformadeinfancia.org/wpcontent/uploads/2020/09/conencion-derechos-del-nino-texto-oficial.pdf>

DECRETO LEGISLATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS,

extraído del link:ELPERUANO.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-ado-decreto-legislativo-n-1297-1468962-4/

LEY N.º 30466, LEY QUE ESTABLECE PARÁMETROS Y GARANTÍAS PROCESALES PARA LA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL DEL

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, extraído del link: Diario Oficial El Peruano.[pe/dispositivo/NL/1654825-3](http://elperuano.pe/dispositivo/NL/1654825-3)

CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLECENTE, extraído del siguiente link:

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/Codigo_Ninos_Adolescentes.pdf

LA PATRIA POTESTAD, extraído del siguiente link:

<http://iabogado.com/guia-legal/familia/la-patria-potestad>

EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, extraído del siguiente link:

<https://lpderecho.pe/nueva-ley-no-30466-fija-parametrosparagarantizarelinteressuperiordelninolegispe/#:~:t=ext=El>

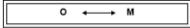
%20inter%C3%A9s%20superior%20del%20ni%C3%B1o%20es%20un%20derecho%2C%20un%20principio,adolescentes%2C%20garantizando%20sus%20derechos%20humanos.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Lapa Malpartida, K. (2025). *La alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2022* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1
MATRIZ DE CONSISTENCIA
LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS
SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			METODOLOGÍA
			Variable	Dimensiones	Indicadores	NIVEL Y TIPO
Problema General ¿De qué manera la Alienación Parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022? Problemas Específicos PE1. ¿De qué manera el abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022?	Objetivo general. Determinar de qué manera la Alienación Parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022. Objetivos específicos. OE1. Identificar de qué manera el abuso de la patria potestad	Hipótesis general. La afectación psicológica, físicas causadas por la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022. Hipótesis específicas. He1. Se abusa de la patria potestad ejerciendo el síndrome de la alienación parental para poner al menor en contra del progenitor alienado vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022.	Vx. La alienación parental como abuso de la patria potestad.	Castigo Manipulación Denigración	Temor de recibir castigo por el padre alienante. Temor de ser castigado por rechazar al progenitor Manipulación del menor con información falsa referente a padre alienado Uso del tiempo de visita para alienar	El presente trabajo de investigación será de tipo Básica Nivel de investigación: Descriptivo- Explicativo Enfoque: Mixta Diseño de investigación No experimental  Donde: O = Observación M = Muestra Población: estará conformada por 50 expertos abogados en nuestro medio de la zona judicial de Huánuco 2022, además estará

PE2. ¿Cuáles son las causas que conlleva al progenitor a utilizar la alienación parental vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022? Pe3. ¿Cuál es el riesgo de los menores de edad que son sometidos a la alienación parental y la vulneración del interés superior del niño, Huánuco 2022?	vulnera el interés superior del niño, Huánuco 2022. OE2. Describir las causas que conlleva al progenitor a utilizar la alienación parental vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022. OE3. Identificar el riesgo de los menores de edad que son sometidos a la alienación parental, Huánuco 2022.	He2. Las causas más frecuentes son la venganza, el daño de producir en el progenitor que tiene régimen de visitas para que el menor no lo quiera ver en las visitas programadas y no tenga muestras de cariño, vulnerando el interés superior del niño, Huánuco 2022. He3. La afectación de las relaciones familiares, los perjuicios y daños irreparables que se generan en los menores en	Vy. Vulneración del interés superior del niño.	Derechos de los niños y adolescentes Suspensión de la patria potestad Ausencia de normatividad adecuada	Notificaciones excesivas Actitudes difamatorias Expresiones de ofensas contra el padre alienado Conductas de odio y rechazo contra el padre alienado Código de los niños y adolescentes. Art. 423 del Código Civil Artículo 466° del Código Civil Información veraz y apropiada	constituido por los expedientes sobre procesos por tenencia y custodia de menores del periodo 2022, de la zona judicial de Huánuco siendo estos aproximadamente un total de 25 casos o carpetas judiciales y 4 jueces especialistas en familia. Muestra: constará por 10 expertos en materia civil de familiar entre abogados de la zona judicial de Huánuco, la entrevista a 2
---	--	---	--	--	---	--

CUADRO DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo	Hipótesis / Supuestos	Variables / Categorías	Dimensiones	Técnicas	Instrumentos
Problema general: ¿De qué manera la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño en el distrito judicial de Huánuco, 2022, desde la percepción de jueces y abogados y según la evidencia recogida en procesos de familia?	Objetivo general: Determinar de qué manera la alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del niño en el distrito judicial de Huánuco, 2022, a partir de datos cuantitativos (encuestas a abogados) y cualitativos (entrevistas a jueces y psicólogos).	Hipótesis general (cuantitativa): La alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera significativamente el interés superior del niño en Huánuco, 2022. Supuesto cualitativo: Las percepciones de jueces, psicólogos y abogados evidencian que la alienación parental se manifiesta como una forma de violencia psicológica que atenta contra los derechos fundamentales de los menores.	Variable independiente: Alienación parental como abuso de la patria potestad. Variable dependiente: Vulneración del interés superior del niño. Categorías cualitativas: - Percepciones de jueces - Experiencias de abogados - Consecuencias psicosociales en los menores.	Alienación parental: - Conductas de manipulación - Uso de los menores en conflictos - Estrategias legales utilizadas Interés superior del niño: - Derecho a la identidad - Derecho a la familia - Bienestar psicológico - Desarrollo integral Percepciones cualitativas: - Narrativas de jueces - Opiniones de abogados - Experiencias de casos locales.	Cuantitativa: - Encuesta Cualitativa: - Entrevistas semiestructuradas - Análisis documental (expedientes).	Cuantitativa: - Cuestionario con escala Likert a abogados Cualitativa: - Guía de entrevista a jueces y psicólogos - Fichas de análisis de expedientes.
¿Cuál es la frecuencia y formas en que el abuso de la patria potestad se manifiesta en casos de alienación parental en Huánuco, 2022?	Identificar la frecuencia y las formas de manifestación del abuso de la patria potestad en casos de alienación parental en Huánuco, 2022.	H1: La alienación parental se manifiesta en formas específicas (restricción de visitas, descalificación verbal, manipulación	Variable: Alienación parental. Dimensión: Manifestaciones observables.	- Conductas restrictivas - Manipulación psicológica - Influencia en decisiones judiciales	Encuesta	Cuestionario

afectiva) que afectan la relación paterno-filial.

¿Qué significados y percepciones atribuyen jueces y abogados a la alienación parental como vulneración del interés superior del niño?	Interpretar los significados y percepciones de jueces y abogados respecto a la alienación parental y su incidencia en el interés superior del niño.	Supuesto cualitativo: Jueces y abogados consideran que la alienación parental constituye una vulneración grave de derechos que debe regularse jurídicamente.	Categoría: Percepciones jurídicas y sociales.	- Experiencias en casos - Opiniones sobre vacíos legales - Impacto en la niñez	Entrevista	Guía de entrevista
¿Qué consecuencias psicológicas, familiares y sociales se evidencian en los menores afectados por la alienación parental, según datos cuantitativos y testimonios cualitativos?	Analizar las consecuencias psicológicas, familiares y sociales de la alienación parental, integrando resultados cuantitativos y cualitativos.	H2: La alienación parental genera consecuencias negativas en la salud psicológica, las relaciones familiares y la inserción social de los menores.	Variable: Consecuencias de la alienación parental.	- Psicológicas - Familiares - Sociales	Encuesta y entrevista	Cuestionario y guía de entrevista

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA A LOS JUECES



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

INSTRUCCIONES: Estimado colaborador (a), La presente entrevista es estrictamente confidencial y de carácter anónimo. Respondiendo a las dimensiones de la investigación, con el cual se pretende recoger información referido a La ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022; a fin de disponer de un marco de referencia.

ENTREVISTA

1. ¿Considera Ud. señor Juez, que la alienación parental vulnera el interés superior del niño?
2. De acuerdo a sus conocimientos y experiencia ¿Considera Ud., señor Juez, que la alienación parental como abuso de la patria potestad destruye el vínculo familiar y el desarrollo del menor alienado?
3. Considera Ud. señor Juez, ¿Qué la alienación Parental ejercida por uno de los progenitores respecto al menor, vulnera el bienestar Psicológico del menor y del otro progenitor?
4. ¿Considera Ud. señor Juez, ¿Que el SAP podría ser causal de suspensión temporal de la patria potestad por vulnerar el interés superior del niño?
5. Diga Ud. señor juez, ¿Qué otras consecuencias negativas ocasionan el SAP que vulneran el interés superior del niño?

DESARROLLO

Huánuco.....de.....2024

ANEXO 3

INSTRUMENTO DE ENTREVISTA A LOS PSICOLOGOS



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

INSTRUCCIONES: Estimado colaborador (a), se pretende recoger información referido a La ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

ENTREVISTA A PROFUNDIDAD PARA PSICÓLOGOS

1. Datos generales del informante

- Nombre o código:
- Edad:
- Especialidad profesional:
- Experiencia en casos de familia y niñez:

2. Preguntas orientadoras por categorías

A. Manifestaciones de la alienación parental

1. Desde su experiencia ¿qué conductas de los padres identifica como prácticas de alienación parental?
2. ¿Cómo se manifiesta esta conducta en los niños y adolescentes que atiende?
3. ¿Podría describir algún caso en el que se haya evidenciado manipulación emocional o rechazo inducido hacia uno de los progenitores?

B. Consecuencias psicológicas y emocionales en los niños

4. ¿Qué efectos psicológicos considera más frecuentes en los menores que sufren alienación parental?
5. ¿Cómo impacta la alienación parental en la construcción de la identidad y autoestima de los menores?
6. ¿Qué consecuencias a largo plazo ha observado en adolescentes o adultos que vivieron alienación parental en la infancia?

C. Factores asociados y contexto familiar

7. ¿Qué factores familiares o sociales suelen estar presentes en los casos de alienación parental (conflictos de pareja, violencia, manipulación)?
8. ¿Qué rol cumple la dinámica de poder entre los padres en este proceso?
9. ¿Cómo influye el sistema judicial (tenencia, patria potestad, régimen de visitas) en la generación o agravamiento de estos casos?

D. Interés superior del niño

10. ¿De qué manera la alienación parental vulnera el principio del interés superior del niño desde su perspectiva psicológica?
11. ¿Qué criterios psicológicos deberían ser considerados por jueces y abogados para garantizar este derecho?

E. Respuestas institucionales y jurídicas

12. ¿Considera que existen mecanismos adecuados de apoyo psicológico y legal para atender a los niños afectados?
13. ¿Qué limitaciones observa en el trabajo interdisciplinario entre psicólogos, abogados y jueces en estos procesos?
14. ¿Qué medidas recomendaría para fortalecer la protección de los niños en casos de alienación parental?

3. Cierre

- ¿Hay algún aspecto adicional que considere importante destacar sobre la alienación parental?
- ¿Desea añadir alguna reflexión final desde su práctica profesional?

ANEXO 4

INSTRUMENTO CUESTIONARIO A LOS ABOGADOS



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

INSTRUCCIONES: Estimado colaborador (a), el presente cuestionario es estrictamente confidencial y de carácter anónimo. Respondiendo a un ítem del cuestionario, con el cual se pretende recoger información referido LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022; a fin de disponer de un marco de referencia.

Agradecemos **contestar una sola alternativa** de los siguientes ítems, **marcando con una (X)** en el número que corresponda, para así procesar los datos que contribuirán a esta investigación.

Escala de respuestas:

Totalmente en desacuerdo	(TD) = 1
En desacuerdo	(ED) = 2
Indiferente	(I) = 3
De acuerdo	(DA) = 4
Totalmente de acuerdo	(TA) = 5

CUESTIONARIO

TÍTULO: LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

DESCRIPCIÓN: Este cuestionario, será aplicado a la muestra seleccionada para la recopilación de la información, en este caso a los 10 Abogados conocedores del tema sobre **LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.**

Variable Dependiente: Vulneración del interés superior del niño						
Ítems						
N°		ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	¿Diga Ud. señor abogado, considera que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño?					

02	¿Diga Ud. señor abogado, La alienación parental es causal de suspensión de la patria potestad debido a que vulnera el interés superior del niño?					
03	¿Diga Ud. señor abogado, si hay ausencia de normatividad adecuada referente a los padres que tienen la patria potestad y la aprovechan para que ejercen la alienación parental vulnerando el interés superior del niño?					
04	¿Diga Ud. señor abogado, La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que el menor vivo en un ambiente saludable?					
05	¿Diga Ud. señor abogado, La expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños Psicológicos en los menores que padecen de alienación parental?					
Variable Independiente: La alienación parental como abuso de la patria potestad.						
		ESCALA				
		1	2	3	4	5
06	¿Diga Ud. señor abogado, si las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado son un acto intencional cuyas víctimas son los menores?					
07	¿Diga Ud. señor abogado, la alienación parental como abuso de la patria sería mediante el temor de infringir castigo de cualquier índole al menor por no obedecer al padre alienante?					
08	¿Considera Ud. señor abogado, que la alienación parental se da por el temor de recibir castigo si no rechaza al padre alienado, como abuso de la patria potestad?					
09	¿Considera Ud. señor abogado que se manipula al menor con información falsa para ejercer la alienación parental como abuso de la patria potestad?					
10	¿Considera Ud. señor abogado que en muchos casos las notificaciones excesivas cuando el padre que no tiene la patria potestad visita al menor es para ejercer la alienación parental?					

Abogado:

Huánuco.....de.....2024

ANEXO- FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Pardo Malpartida Portugal Roberto
- 1.2. Grado académico: Mtro. Gestión Pública
- 1.3. Nombre del Instrumento motivo de evaluación: CUESTIONARIO
- 1.4. Autor(A) de instrumento: Lapa Malpartida Karen Paola
- 1.5. Título de la investigación: La alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2022

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

A continuación, se le solicita evaluar el instrumento conforme a los criterios establecidos en cada criterio e indicadores, asignando el puntaje que considere apropiado en la casilla correspondiente. Asimismo, podrá registrar sus comentarios o apreciaciones personales en la columna destinada a observaciones.

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible										X			
2.OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos										X			
3.ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y necesidades reales de la investigación											X		
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica											X		
5.SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6.INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías del supuesto investigado											X		
7.CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos											X		
8.COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, supuestos, categorías e indicadores												X	
9.METODOLOGÍA	La estrategia responde a un metodología y diseño aplicados para lograr probar los supuestos												X	
10.PERTINENCIA	El instrumento es aplicables en relación a la investigación y Método Científico												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación



IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

90%

Huánuco, 19 de marzo de 2024


INICIAUATICA, Porfirio Arceño
Abogado
Reg. KAN N° 4555

Firma del validador

DNI N° 42206435 Telf. 943709044



UNIVERSIDAD DE HUASCO

Estados Unidos, México, Colombia y Argentina. En el futuro

MODELO FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS

A. B. FOMIN, A. V. KURNOV, A. V. KURNOVA

1. Apellidos y nombres: **CHAVEZ PUE, Gaudencio A. Nolasco**
2. Grado académico: **Título Especial en Derecho y Ciencias Sociales**
3. Nombre del instrumento: **Informe de evaluación**
4. Autor(es) de instrumento: **Laura Malyndra Pared Parra**
5. Título de la investigación: **La alienación parental como abuso de la patria potestad y su corrección al interior familiar del niño, Páguara 2002**

4. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

El participante, en el mismo orden de preferencia, continúa a la oferta establecida en cada oferta y valoración, excepto el punto que lo hubiera asignado en la oferta correspondiente. Asimismo, podrá aceptar las condiciones y modificaciones propuestas en la oferta, mediante observaciones.

[illegible]

ii. **OPINIÓN DE APLICACIÓN**

- El documento cumple con los requisitos para su aplicación
- El documento no cumple con los requisitos para su aplicación



iii. **PROCESO DE VALORACIÓN**



Madrid, 15 de mayo de 2018



Firma del validador

por 4250433 del 95.991.30.29



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ANEXO: FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS POR EXPERTOS

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres: *Carolina Mayra Santos Jarama*

1.2 Grado académico: *Magister*

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Guía docente*

1.4 Autor(es) del instrumento: *Lago Baportelo Rosa-Pardo*

1.5 Título de la investigación: *La abstracción parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2020*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

A continuación, se le solicita evaluar el instrumento conforme a los criterios establecidos en este efecto y observaciones, asignando el puntaje que considere apropiado en la escala correspondiente. Asimismo, podrá registrar sus comentarios o apreciaciones personales en la columna destinada a observaciones.

CATEGORÍA	INDICADORES	INACEPTABLE					INTERMEDIAMENTE ACEPTABLE					ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
FORMALIDAD	Este formato es un formato aceptable											X				
OBJETIVIDAD	Este formato es un formato aceptable												X			
ACTUALIDAD	Este formato es un formato aceptable												X			
COMPRENSIBILIDAD	Este formato es un formato aceptable											X				
RELEVANCIA	Este formato es un formato aceptable											X				
VALIDACIÓN DEL	Este formato es un formato aceptable											X				
CONCORDANCIA	Este formato es un formato aceptable												X			
CONCORDANCIA	Este formato es un formato aceptable											X				
RELEVANCIA	Este formato es un formato aceptable											X				
RELEVANCIA	Este formato es un formato aceptable											X				

III. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

85

Huancayo, 18 de marzo de 2024


Firma del solicitante

DNI N° 8826684 Cel. 983148826

ANEXO 5

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESCRITO: 01

SUMILLA: SOLICITO ENTREVISTAR A LOS JUECES DEL JUZGADO DE FAMILIA PARA EJECUTAR TESIS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO.

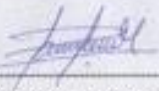
KAREN PAOLA LAPA MALPARTIDA, identificada con D.N.I N° 74663131, con domicilio real Jr. Tahuantinsuyo N° 145, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco, con correo electrónico KL.LAPA.21@GMAIL.COM y teléfono de celular N° 964839897; a usted con respeto, digo:

Que, Concurro ante su despacho para solicitar se me permita aplicar entrevistas a los Jueces del Juzgado de familia de Huánuco, la cual se realizara en un tiempo de 7 minutos con cada uno y dicha acción investigativa es con fines netamente académicos los cuales me permitirán la culminación de la tesis que lleva por título: "La alienación parental como abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2022"; siendo así de importancia y urgencia estas entrevistas para la sustentación de la presente, así mismo agradecería que me conceda fecha y hora para la entrevista solicitada.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud, por ser de necesidad.

Huánuco, 08 de mayo del año 2024


KAREN PAOLA LAPA MALPARTIDA.
D.N.I N° 74663131



ESCRITO: 01

SUMILLA: SOLICITO ENTREVISTAR AL PSICÓLOGO
DEL JUZGADO DE FAMILIA PARA EJECUTAR TESIS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO.

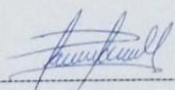
KAREN PAOLA LAPA MALPARTIDA, identificada con
D.N.I N° 74663131, con domicilio real Jr.
Tahuantinsuyo N° 145, Distrito de Amarilis,
Provincia y Departamento de Huánuco, con correo
electrónico KL.LAPA.21@GMAIL.COM y teléfono de
celular N° 964839897; a usted con respeto, digo:

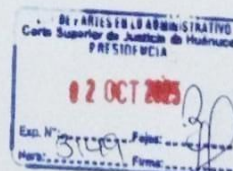
Que, Concurro ante su despacho para solicitar se me
permita aplicar entrevista al psicólogo del Juzgado de familia de Huánuco, la cual se realizara en
un tiempo de 10 minutos y dicha acción investigativa es con fines netamente académicos los
cuales me permitirán la culminación de la tesis que lleva por título: "La alienación parental como
abuso de la patria potestad y su vulneración al interés superior del niño, Huánuco 2022"; siendo
así de importancia y urgencia esta entrevista para la sustentación de la presente, así mismo
agradecería que me conceda fecha y hora para la entrevista solicitada.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud, por ser de necesidad.

Huánuco, 02 de octubre del año 2025


KAREN PAOLA LAPA MALPARTIDA.
D.N.I N°74663131





UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

INSTRUCCIONES. Estimado colaborador (a), el presente cuestionario es estrictamente confidencial y de carácter anónimo. Respondiendo a un ítem del cuestionario, con el cual se pretende recoger información referido LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022; a fin de disponer de un marco de referencia.

Agradecemos contestar una sola alternativa de los siguientes ítems, marcando con una (X) en el número que corresponda, para así procesar los datos que contribuirán a esta investigación.

Escala de respuestas:

Totalmente en desacuerdo	(TD) = 1
En desacuerdo	(ED) = 2
Indiferente	(I) = 3
De acuerdo	(DA) = 4
Totalmente de acuerdo	(TA) = 5

CUESTIONARIO

TÍTULO: LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

DESCRIPCIÓN: Este cuestionario, será aplicado a la muestra seleccionada para la recopilación de la información, en este caso a los 10 Abogados conocedores del tema sobre LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

Variable Dependiente: Vulneración del interés superior del niño						
Ítems						
N°		ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	¿Diga Ud. señor abogado, considera que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño?					X

02	La alienación parental como manipulación del menor con información falsa referente a padre alienado genera bajo autoestima en el menor						X									
03	El uso del tiempo de visita al menor puede ser utilizado y aprovechado para ocasionar alienación parental en contra del padre alienado						X									
04	La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que el menor vivo en un ambiente saludable						X									
05	La expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños en los menores que padecen de alienación parental ¿?						X									
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">ESCALA</th></tr> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th></tr> </thead> </table>					ESCALA					1	2	3	4	5
ESCALA																
1	2	3	4	5												
06	¿Las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado es un acto internacional cuyas víctimas son los menores?						X									
07	¿La alienación parental como abuso de la patria potestad vulnera el interés superior del menor?						X									
08	Considera Ud. que es un maltrato psicológico hacia el menor el ocasionarle la alienación parental						X									
09	Considera Ud. ¿Aquel que le causa la alienación parental al menor es un agresor?						X									

Abogado: Olchese Tarciano Santalices

Huánuco 26 de abril 2024



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

INSTRUCCIONES: Estimado colaborador (a), el presente cuestionario es estrictamente confidencial y de carácter anónimo. Respondiendo a un ítem del cuestionario, con el cual se pretende recoger información referido LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022; a fin de disponer de un marco de referencia.

Agradecemos **contestar una sola alternativa** de los siguientes ítems, **marcando con una (X)** en el número que corresponda, para así procesar los datos que contribuirán a esta investigación.

Escala de respuestas:

Totalmente en desacuerdo	(TD) = 1
En desacuerdo	(ED) = 2
Indiferente	(I) = 3
De acuerdo	(DA) = 4
Totalmente de acuerdo	(TA) = 5

CUESTIONARIO

TÍTULO: LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

DESCRIPCIÓN: Este cuestionario, será aplicado a la muestra seleccionada para la recopilación de la información, en este caso a los 10 Abogados conocedores del tema sobre LA ALIENACIÓN PARENTAL COMO ABUSO DE LA PATRIA POTESTAD Y SU VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, HUÁNUCO 2022.

Variable Dependiente: Vulneración del interés superior del niño						
Ítems						
Nº		ESCALA				
		1	2	3	4	5
01	¿Diga Ud. señor abogado, considera que la alienación parental como abuso de la patria potestad, vulnera el interés superior del niño?				X	
02						

	¿Diga Ud. señor abogado, La alienación parental es podría ser considerada como causal de suspensión temporal de la patria potestad debido a que vulnera el interés superior del niño?				X											
03	¿Diga Ud. señor abogado, si hay ausencia de normatividad adecuada referente a los padres que tienen la patria potestad y la aprovechan para que ejercen la alienación parental vulnerando el interés superior del niño?					X										
04	¿Diga Ud. señor abogado, La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que el menor viva en un ambiente saludable?			X												
05	¿Diga Ud. señor abogado, La expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños Psicológicos en los menores que padecen de alienación parental?				X											
		<table border="1"> <tr> <th colspan="5">ESCALA</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> </tr> </table>					ESCALA					1	2	3	4	5
ESCALA																
1	2	3	4	5												
06	¿Diga Ud. señor abogado, si las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado son un acto intencional cuyas víctimas son los menores?				X											
07	¿Diga Ud. señor abogado, la alienación parental como abuso de la patria potestad, sería mediante el temor de infringir castigo de cualquier índole al menor por no obedecer al padre alienante?				X											
08	¿Considera Ud. señor abogado, que la alienación parental se da por el temor de recibir castigo si no rechaza al padre alienado, como abuso de la patria potestad?			X												
09	¿Considera Ud. señor abogado que se manipula al menor con información falsa para ejercer la alienación parental como abuso de la patria potestad?			X												
10	¿Considera Ud. señor abogado que en muchos casos las notificaciones excesivas por parte del alienante hacia el menor, cuando está en visita del que no ejerce la patria potestad es para ejercer la alienación parental?				X											

Abogado: Luis Juan Schönwag Becker

LUIS JUAN SCHÖNWAG BECKER
ABOGADO
Reg. CALN N° 2411

Huánuco 28 de mayo 2024

	¿Diga Ud. señor abogado, La alienación parental es podría ser considerada como causal de suspensión temporal de la patria potestad debido a que vulnera el interés superior del niño?						X
03	¿Diga Ud. señor abogado, si hay ausencia de normatividad adecuada referente a los padres que tienen la patria potestad y la aprovechan para que ejercen la alienación parental vulnerando el interés superior del niño?						X
04	¿Diga Ud. señor abogado, La actitud difamatoria respecto al padre alienado impide que el menor viva en un ambiente saludable?						X
05	¿Diga Ud. señor abogado, La expresión de ofensas contra el padre alienado ocasiona daños Psicológicos en los menores que padecen de alienación parental?						X
		ESCALA					
		1	2	3	4	5	
06	¿Diga Ud. señor abogado, si las conductas de odio y rechazo contra el padre alienado son un acto intencional cuyas víctimas son los menores?				X		
07	¿Diga Ud. señor abogado, la alienación parental como abuso de la patria potestad, sería mediante el temor de infringir castigo de cualquier índole al menor por no obedecer al padre alienante?					X	
08	¿Considera Ud. señor abogado, que la alienación parental se da por el temor de recibir castigo si no rechaza al padre alienado, como abuso de la patria potestad?				X		
09	¿Considera Ud. señor abogado que se manipula al menor con información falsa para ejercer la alienación parental como abuso de la patria potestad?					X	
10	¿Considera Ud. señor abogado que en muchos casos las notificaciones excesivas por parte del alienante hacia el menor, cuando está en visita del que no ejerce la patria potestad es para ejercer la alienación parental?					X	

Abogado:

Luis Antonio Rojas Escobar



Huánuco.....de.....2024